

"Humedales: agua, vida y cultura"

**8ª. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán,
Valencia, España, 18 a 26 de noviembre de 2002**

Ramsar COP8 DOC. 5

Punto IX del orden del día

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención en el plano mundial

Introducción

1. En el presente informe se da cuenta de la evolución de la Convención desde la clausura de la COP7 de Ramsar el 18 de mayo de 1999 hasta el 30 de septiembre de 2002.
2. Como su título indica, el informe contiene un análisis de la aplicación de la Convención en el plano mundial. La Oficina ha preparado también análisis respecto de cada una de las seis regiones de Ramsar, que se distribuyen únicamente en el o los idiomas oficiales hablados en cada una de ellas. Este informe de alcance mundial será presentado y examinado en la sesión plenaria del martes 19 de noviembre. Los informes regionales debieran servir de base para los debates en las reuniones regionales programadas para la mañana del miércoles de 20 noviembre.
3. El propósito de los informes mundial y regionales es pasar revista a la aplicación de la Convención en el último trienio con la intención de derivar, en el mayor grado posible, conclusiones, recomendaciones y perspectivas para el curso de acción en el próximo trienio. Por este motivo, los informes no se ciñen a la estructura del Plan Estratégico 1997-2002, sino que se basan más bien en las **21 áreas temáticas incluidas en el proyecto de Plan Estratégico 2003-2008**.
4. El Secretario General ha procurado analizar de forma realista la situación de la Convención, no con la intención de censurar a nadie, sino como medio de ayudar a la COP a tomar decisiones no menos realistas, pero, cabe esperar, con visión de futuro. Pintar un cuadro color de rosa sería la mejor forma de engañar a las Partes y a la red de Ramsar en general. En consonancia con este enfoque, en las páginas siguientes el Secretario General presenta algunos RETOS futuros en lo que respecta a ahondar en la aplicación de la Convención.
5. Este informe incluye: a) información derivada de los análisis de los Informes Nacionales; y b) información sobre las principales actividades de la Oficina de Ramsar en cada área temática. Los informes de los órganos subsidiarios, esto es, del Comité Permanente y del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), figuran en otros documentos.

Informes Nacionales

6. En total, 119 Partes Contratantes presentaron sus Informes Nacionales en el contexto de los preparativos para la COP8. Éstos se pueden consultar (únicamente en el idioma en que

se presentaron) en la página Web de Ramsar en http://ramsar.org/cop8_nr_natl_rpt_index.htm. Tan sólo seis Partes no habían presentado sus Informes Nacionales cuando se redactó este informe y no se esperaba que ocho países que se han adherido a la Convención recientemente presentaran un Informe Nacional. La lista de las Partes figura en el anexo I.

7. La parte dispositiva de la Resolución VII.27 de la COP7 incluyó un párrafo sobre el proceso de los Informes Nacionales previo a la COP8: La Conferencia de las Partes:

“13. PIDE al Comité Permanente que examine en su 24a. Reunión el modelo de Informe Nacional utilizado para la COP7 y le introduzca los cambios necesarios a fin de que el modelo para la COP8 de Ramsar esté disponible a principios del 2000 de forma que las Partes Contratantes que deseen crear y mantener un registro de la aplicación con vistas a la planificación nacional y la presentación de los informes puedan hacerlo lo antes posible;”
8. El Comité Permanente examinó esta petición en su 24a. Reunión, celebrada en diciembre de 1999, y luego aprobó el “Instrumento de Planificación Nacional– modelo de Informe Nacional para la 8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes”. El documento se transmitió a las Partes en versión impresa y disquete, con una nota diplomática fechada el 20 de marzo de 2000, en la que se decía, entre otras cosas: “Conforme a lo dispuesto en el párrafo mencionado de la parte dispositiva de la Resolución VII.27, se distribuye el formulario mucho antes de la próxima COP para que las Partes Contratantes puedan emplearlo **inmediatamente** como instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención. En la sección de antecedentes del documento adjunto se describe más detalladamente y se dan orientaciones acerca del momento y la modalidad de la presentación de los Informes Nacionales.”
9. Los debates sobre el modelo de Informe Nacional en las reuniones regionales preparatorias de la COP8 indicaron que a juicio de muchas Partes la estructura operativa de la versión electrónica es un instrumento idóneo por los motivos siguientes:
 - a) fija una norma de presentación de informes, permite hacer análisis y comparaciones consistentes entre países y facilita la producción de información valiosa que se puede compartir en el ámbito mundial;
 - b) hace posible que la Convención compare y elabore una sinopsis de los logros, retos y la vía para avanzar en los planos nacional, regional y mundial;
 - c) ofrece la posibilidad de involucrar a todas las instituciones competentes, comprendidos los integrantes de los Comités Ramsar/de Humedales donde existen;
 - d) sirve de marco para la acción colectiva y el suministro de información sobre resultados a los encargados de la toma de decisiones; y
 - e) en general, la utilización de esta estructura operativa promueve la participación de los distintos agentes en el plano nacional cuando se la considera instrumento de planificación y monitoreo de la conservación y el uso racional de los humedales.
10. Ahora bien, se comprobó también que es preciso examinar los siguientes aspectos negativos del modelo para incrementar la eficiencia:
 - a) lleva tiempo explicar el modelo en su totalidad antes de que se comprenda en los niveles superiores;

- b) hay muchas otras cosas sobre las que no es fácil informar en el marco de esta estructura operativa;
 - c) el modelo es demasiado restrictivo en algunas áreas cuando las preguntas no se pueden contestar con un “sí” o un “no” claro y es ambiguo y repetitivo en algunos aspectos;
 - d) haría falta más espacio para añadir observaciones;
 - e) los países federales, en particular, se ven forzados a emplear ingentes recursos financieros y humanos para llenar el formulario y a sostener amplias y dilatadas consultas con muchas entidades gubernamentales a distintos niveles y con organizaciones no gubernamentales, colaboradores del sector privado y otros; y
 - f) en general, el nuevo modelo supone nuevos retos e impone mayores deberes a las Partes.
11. La Oficina aprecia sobremanera los esfuerzos hechos por las Partes para presentar sus Informes Nacionales y estima que el hecho de que 119 Partes hayan presentado su informe (del total de 125 que se preveía que lo hicieran) constituye un muy buen indicador del éxito de la Convención.

Análisis de los Informes Nacionales

12. Se ha establecido una base de datos relacionales para almacenar y analizar la información facilitada por las Partes en sus Informes Nacionales para la COP8. La base de datos contiene 135 indicadores relacionados con el estado de la marcha de las acciones incluidas en el Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención reflejadas en el modelo de Informe Nacional. Cerca de 70 de estos indicadores se clasifican como “indicadores principales” y se han empleado en la preparación de este informe y los informes sobre la aplicación en las regiones.
13. Las respuestas de las Partes a cada pregunta se emplearon para asignar un “código de situación de aplicación” uniforme a cada indicador para poder calcular estadísticas regionales y mundiales. Además, se definieron 25 “indicadores numéricos” para almacenar la información relacionada con los humedales/sitios Ramsar de cada Parte (comités de humedales, planes de manejo, centros de enseñanza, posibles sitios Ramsar, zonificación, medidas de protección estricta, etc). Por último, el texto íntegro de las respuestas se conserva también en la base de datos para consulta ulterior.
14. En algunos casos ha sido difícil interpretar las respuestas de las Partes. Por este motivo los resultados del análisis de los Informes Nacionales han de ser considerados – en lo que atañe a los indicadores de aplicación en el plano nacional – como la “interpretación de la Oficina” de la información facilitada por las Partes. A su vez, los indicadores numéricos debieran considerarse “cifras mínimas”, porque no siempre se dan respuestas detalladas que abarquen todos los humedales /sitios Ramsar.
15. El razonamiento empleado para concebir la “Base de Datos sobre los Informes Nacionales para la COP8” y los indicadores es la definición de una “base de referencia” que haga posible en el futuro – por primera vez – evaluar los avances en la aplicación de la Convención en períodos de más de tres años. Después de la COP8, si la COP no decide otra cosa, la Oficina empezará a concebir un nuevo “Modelo de Informe Nacional para la COP9 y la base de datos conexa” (véase más adelante el apartado f) del 1er. reto). Más tarde, la información almacenada en la “Base de Datos sobre los Informes Nacionales para

la COP8” se transferirá al nuevo sistema y será armonizada teniendo en cuenta la lista revisada de indicadores de aplicación a la luz del nuevo Plan Estratégico 2003-2008 y su aplicación en el próximo trienio.

Observaciones generales de la Oficina

16. Como se ha indicado ya, la Oficina estima que la presentación de informes por las Partes Contratantes ha sido, una vez más, un gran éxito con ocasión de la COP8. No obstante, la Oficina ve los aspectos siguientes con preocupación:
 - a) el modelo de Informe Nacional no se utilizó en grado suficiente como herramienta de planificación para orientar la ejecución del Plan de Trabajo 2000-2002 que las Partes aprobaron por consenso en la COP7. Según parece, la ejecución descansó en otros instrumentos de planificación en algunos casos y en muchos otros tuvo carácter coyuntural o ad hoc. Puede que esto vuelva a plantear la cuestión de la voluntad política, medida en recursos humanos y financieros, de aplicar el tratado en forma efectiva;
 - b) como se dijo en una de las reuniones regionales, el modelo ha cambiado mucho con los años y es pues posible que los países se muestren renuentes a emplearlo como base de planificación. Puede que se integre con más facilidad en el proceso de planificación al cabo de unos años;
 - c) de resultas de esto, muchas Partes han compilado, al parecer, su Informe Nacional para cumplir con la prescripción de la Convención, pero no se han valido de ello como instrumento de planificación y monitoreo. Esto hace que la presentación de los informes siga siendo percibida más como una carga que como un medio de acción;
 - d) pese al énfasis puesto en la necesidad de preparar los Informes Nacionales mediante un proceso de participación amplia y transparente de todos los interesados directos, pocas Partes fueron, al parecer, capaces de hacerlo en este trienio. La Oficina ha recibido varias quejas de interesados directos que han visto el Informe Nacional cuando se ha insertado en la página Web de Ramsar, alegando que no se les invitó a participar en su elaboración. La mayor parte de estas quejas las formularon NGO; puede que otros interesados directos, como otros organismos gubernamentales, comunidades locales y el sector privado piensen lo mismo, pero sería inusual que compartieran este parecer con la Oficina;
 - e) la Oficina observa que a veces el Informe Nacional no refleja fiel y exhaustivamente todas las actividades positivas realizadas en el correspondiente país, muchas de las cuales la Oficina conoce, al menos en parte. En otros casos, la Oficina considera que el informe presenta un cuadro excesivamente positivo de la situación, sin referirse a algunos problemas importantes relacionados con la capacidad nacional y/o cuestiones específicas concernientes a los humedales en general o sitios Ramsar en particular.

1er. RETO

17. La Convención ha avanzado con esta última ronda de informes. Será importante apoyarse en estos avances y no dejarse desalentar por el esfuerzo requerido, y/o por las deficiencias detectadas en la utilización del nuevo modelo de Informe Nacional.

Puede que la COP desee considerar la posibilidad de:

- a) como se recomendó en una de las reuniones regionales, pedir al GECT que prepare una serie de indicadores básicos en relación con la ejecución efectiva del Plan Estratégico en el próximo trienio, para que pasen a formar parte del modelo de Informe Nacional. Estos indicadores debieran ser aprobados por el Comité Permanente en su reunión anual de 2004, de forma que las Partes puedan valerse de ellos para complementar sus Informes Nacionales cuando se acaben de redactar a título preparatorio de la COP9 en 2005 (véase asimismo el apartado f) *infra*);
- b) establecer un sistema de examen por homólogos, posiblemente sobre una base regional o subregional, en el que un grupo especial de representantes de Partes Contratantes pasaría revista a los Informes Nacionales de otras Partes y expondría sus opiniones y recomendaciones al respecto. La Convención de Lucha contra la Desertificación y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (en relación con el desempeño de cada país donante en lo referente a la asistencia para el desarrollo) cuentan ya con un sistema parecido;
- c) asignar a la Oficina de Ramsar un papel más dinámico en relación con la preparación de los Informes Nacionales por las Partes, incluso:
 - i) asistiendo a las Partes facilitándoles ejemplos analíticos de informes ultimados con éxito;
 - ii) suministrando lineamientos para ultimar el informe, comprendidas recomendaciones, organización de servicios consultivos, así como seminarios de capacitación en los planos nacional o subregional;
 - iii) ayudando a los Estados federales a poner a punto medios más prácticos de hacer frente a su situación específica;
 - iv) participando más activamente en el suministro de retroinformación crítica sobre un proyecto preliminar de Informe Nacional.
- d) insistiendo en que las Partes no han de considerar la presentación de informes como una formalidad y una carga impuesta por la Convención, sino como una labor de planificación y monitoreo que debiera empezar después de la clausura de cada COP;
- e) alentando a las Partes a examinar más detenidamente la posibilidad de presentar “informes conjuntos” y a hacerlo a título experimental en relación con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), aprovechando la experiencia y los resultados de los proyectos experimentales en curso del PNUMA sobre simplificación de los informes nacionales para los AMUMA; y
- f) encargando a la Oficina de Ramsar que prepare un modelo revisado de Informe Nacional para ser examinado y aprobado por el Comité Permanente en su primera

reunión después de la COP8 (que se ha propuesto celebrar del 26 al 28 de febrero de 2003). El modelo revisado debiera, entre otras cosas:

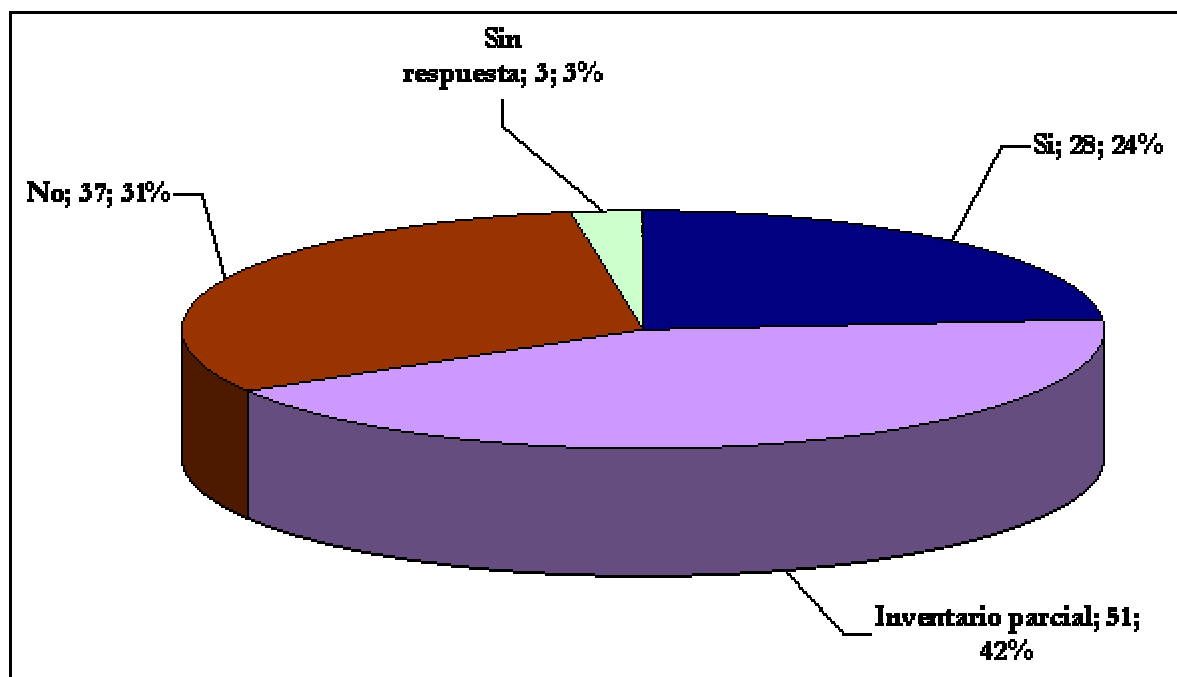
- i) incluir preguntas codificadas parecidas en algún grado al modelo de informe del CDB, con la opción de incluir respuestas detalladas y/o respuestas concretas en forma de texto (para explicaciones) y campos numéricos (para algunas cuestiones concretas como planes de manejo, etc);
- ii) incluir los elementos siguientes:
 - un documento de modelo de informe nacional en forma de plantilla (“template”);
 - la concepción por la Oficina de un nuevo sistema de base de datos para almacenar la información recibida de las Partes. Si el informe y la base de datos se conciben al mismo tiempo y con los mismos criterios, sería mucho más fácil analizarlos;
- iii) autorizando la evaluación de los progresos de la aplicación durante períodos de más de tres años (por ejemplo, para la COP9 sería posible evaluarlos desde la COP7 respecto de la mayor parte de los indicadores);
- iv) previendo la producción de “fichas de datos nacionales” compuestas de un subgrupo de “indicadores” o “puntos” fundamentales, que ofrezca una sinopsis “condensada” del proceso de aplicación. Este enfoque se podría hacer extensivo a los análisis mundial y por regiones;
- v) previendo la producción de “Informes Temáticos” – por ejemplo, sobre los Objetivos Operativos del Plan Estratégico 2003-2008.

Áreas de actividad del proyecto de Plan Estratégico 2003-2008

18. En la sección siguiente se pasa revista a la aplicación de la Convención por las Partes Contratantes y a las actividades de la Oficina de Ramsar en el último trienio en relación con las 21 áreas de actividad individualizadas en el borrador de Plan Estratégico 2003-2008.

Área de actividad 1. Inventario y evaluación

19. Veintiocho Partes han indicado que cuentan con un inventario completo de los humedales de todo el territorio nacional (24% de las Partes) y 51 que cuentan con inventarios parciales, lo que eleva al 66% las Partes con inventarios completos y parciales. De reflejar esto fielmente la situación en materia de inventario (se observó que hubo Partes que no interpretaron correctamente el sentido de ‘completo’ en sus Informes Nacionales para la COP7), indica progresos apreciables desde la preparación del *Examen global de los recursos de los humedales y prioridades de inventarios de humedales en el futuro* (conocido en inglés con la sigla “GroWI”) para la Convención en 1999. Se propone que esta labor se actualice íntegramente (GRoWI2) para la COP9, lo que aclararía en mayor grado el estado de los inventarios nacionales de humedales en todo el mundo.



Acción 6.1.2. Inventario Nacional de Humedales.

Número y porcentaje de Partes Contratantes

Basado en la información proporcionada en los Informes Nacionales para la COP8

20. En cuanto a la situación de las bases de datos nacionales sobre los humedales, 33 Partes han indicado que cuentan con una, y 34 Partes que cuentan con bases de datos de cobertura parcial o sobre algunos tipos de humedales únicamente; en total el 56% de las Partes han dado cuenta de progresos en este ámbito.
21. Es difícil interpretar estas cifras en relación con el inventario nacional de humedales (véase *supra*), porque implican que algunas Partes cuentan con una base nacional de datos sobre los humedales sin haber levantado un inventario nacional de humedales que haya recogido tales datos. Es posible que algunas Partes que han informado que cuentan con una base de datos no hayan levantado un inventario completo.
22. La Convención ha empezado hace poco a trabajar en el área de la evaluación de la calidad y la cantidad de agua en relación con el mantenimiento de las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales y no fue posible derivar ningún indicador en este ámbito del análisis de los Informes Nacionales.
23. La Oficina respondió con entusiasmo a la iniciativa de poner en marcha la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EM), que ha sido concebida sobre todo en respuesta a las necesidades de información de las convenciones sobre la diversidad biológica, desertificación y los humedales. La Oficina ha participado activamente en la Junta, el Comité Ejecutivo y el Subcomité de Finanzas de la EM, y, juntamente con el GECT, ha hecho aportaciones apreciables a su concepción técnica. Véanse mayores informaciones sobre la EM en el documento COP8 DOC. 8.
24. La Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet) estableció un Grupo de Trabajo sobre el Inventario de MedWet bajo la dirección del Instituto de Conservación de la Naturaleza, de Portugal, y se estableció una Oficina Técnica de la Base de Datos de

MedWet en el Centro Griego de Biotopos y Humedales (EKBY) en Grecia. Se ha avanzado también el perfeccionamiento del Sistema de Inventario de MedWet, y el Comité de MedWet ha instado a todos sus colaboradores a participar en la labor en pro de la meta de un inventario compatible de todos los humedales mediterráneos a más tardar el 2010. (Se ha programado un evento paralelo sobre esta cuestión durante la COP8 para el 21 de noviembre.)

25. La otra iniciativa regional en este terreno es el Inventario de Humedales Asiáticos, dirigida por Wetlands International en cooperación con una serie de asociados, y con financiación del Japón, los Países Bajos y otros donantes. Se ha publicado un manual para esta Iniciativa (www.humedales.org/awi/index.htm) y la labor de inventario se ha iniciado en varios países asiáticos.
26. **Actividades de la Oficina.** La Oficina de Ramsar ha venido estableciendo relaciones de trabajo con diversas instituciones, como el Consejo Hidrológico Mundial, la Asociación Mundial para el Agua, el International Water Management Institute y el Subcomité de Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación del sistema de las Naciones Unidas, y la Oficina ha estado presente en varias reuniones mundiales recientes sobre las cuestiones hídricas. Con ocasión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Oficina tomó la iniciativa de redactar un documento de política que presentó con la Autoridad Administrativa Ramsar de Suiza, la Agencia Suiza de Medio Ambiente, Bosques y Paisajes y el WWF Internacional. El documento, titulado *Sustainable management of water resources: the need for a holistic ecosystem approach* (Manejo sostenible de los recursos hídricos: la necesidad de un enfoque holístico), se presentó en un evento paralelo especial en Johannesburgo presidido por el Secretario de Estado suizo, Sr. Phillip Roch. (Véase el documento COP8 DOC. 32.)

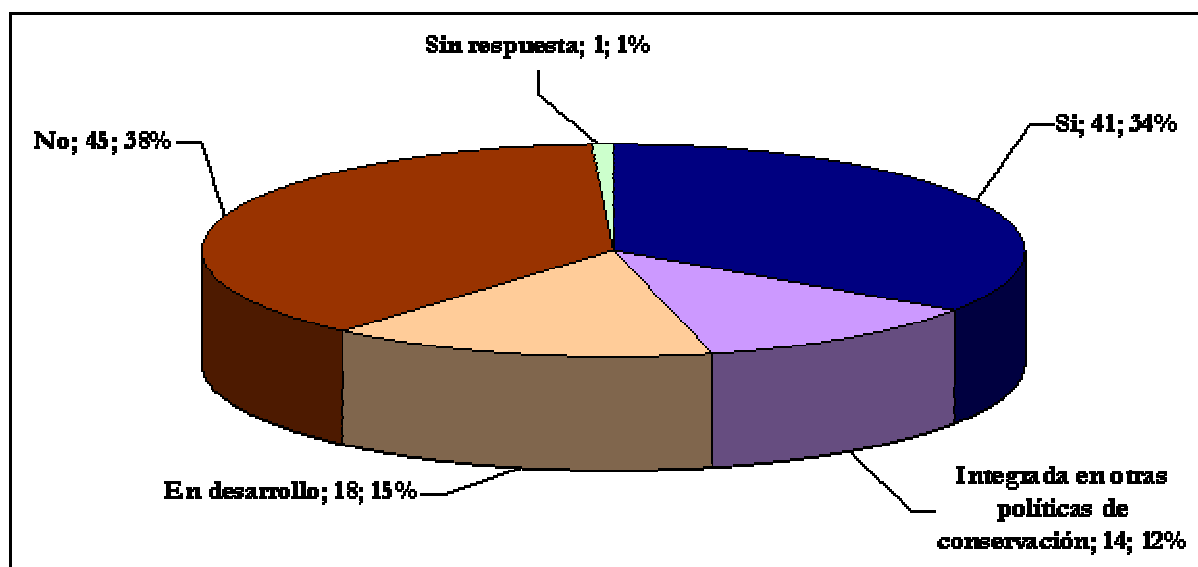
2º RETO

27. Los inventarios completos y científicamente fundados siguen siendo un requisito *sine qua non* para aplicar la Convención de forma efectiva. Pese a esto, sólo 28 Partes han indicado que cuentan con inventarios de alcance nacional. Quizá la COP desee pues prestar especial atención al proyecto de resolución COP8 – DR 6, sobre un *Marco de Ramsar para el inventario de humedales*, con vistas a: a) considerar la posibilidad de redactar el proyecto en términos más enérgicos para explicar mejor la verdadera importancia de este asunto; y b) individualizar medios más concretos de prestar asistencia técnica y financiera a los países que no se hallarán en posición de actuar en este ámbito si no reciben dicha ayuda.
28. La Convención se está ocupando cada vez más de la cuestión fundamental e ineludible de la cantidad y calidad de agua necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales. Esto requiere un compromiso con el diálogo y relaciones de colaboración activas con organismos e instituciones encargados de la gestión de los recursos hídricos en los planos nacional, regional e internacional. En apoyo de esto, la COP8 contemplará la posibilidad de aprobar lineamientos respecto de las asignaciones y el manejo de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales (COP8 – DR 1).
29. Estos hechos plantean por lo menos tres retos:

- a) Las cuestiones relacionadas con la calidad y cantidad de agua debieran incorporarse más claramente en esta área de actividad del proyecto de Plan Estratégico, comprendidas las cuestiones relativas a la aplicación, caso de aprobarse, del proyecto de Resolución COP8 – DR 1, sobre *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales*;
- b) ¿Está la Autoridad Administrativa de cada Parte debidamente equipada para ocuparse de la dimensión hídrica de los humedales? De no ser así, ¿podría desarrollar esta capacidad o debiera transferirse la función de aplicar la Convención de Ramsar a organismos que se ocupan de la ordenación de los recursos hídricos a fin de hacerles partícipes de un enfoque más holístico de las cuestiones de gestión de los mismos?
- c) La Oficina de Ramsar no está bien equipada para ocuparse de la dimensión hídrica de las cuestiones concernientes a Ramsar, tanto en lo técnico como en términos de horas-funcionario, y ha comprobado que hace falta urgentemente un oficial técnico de la Oficina que se encargue de las cuestiones hídricas. Puede que la COP desee abordar este asunto y tomar las correspondientes decisiones.

Área de actividad 2. Políticas y legislación, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración

30. En relación con la situación de la política nacional de humedales o instrumentos afines, 41 Partes (35%) han indicado que cuentan con un instrumento de esta clase, 14 que la política de humedales está integrada en otras políticas sectoriales y 18 que están formulando una. En total, el 61% de las Partes han llevado a cabo o iniciado acciones.



Acción 2.1.2. Política Nacional de Humedales.

Número y porcentaje de Partes Contratantes

Basado en la información proporcionada en los Informes Nacionales para la COP8

31. En esta área de actividad se tomaron también en cuenta los indicadores siguientes:

- a) Consideración de obligaciones Ramsar en políticas y planes ambientales nacionales: 105 PC han indicado que lo están haciendo y otras 10 informaron de que estas obligaciones se toman en consideración en algún grado.
- b) Estado del examen de leyes e instituciones relacionadas con los humedales: 39 Partes indicaron que lo han hecho (32%), 11 que lo han hecho en parte y 18 que lo están haciendo.
- c) Examen de todos los planes y políticas gubernamentales que pueden afectar a los humedales: 35 Partes indicaron que lo están haciendo (30%), 13 que lo están haciendo en parte y 7 que están iniciando tales exámenes.
- d) Examen de las instituciones nacionales relacionadas con los humedales para velar por la disponibilidad de recursos para aplicar la Convención: 53 Partes indicaron que lo han hecho (45%), 4 que lo han hecho en parte y 2 que lo están haciendo.
- e) Evaluación del impacto ambiental (EIA) obligatoria de toda actividad capaz de afectar a cualquier humedal: 75 Partes (63%) indicaron lo están haciendo y 33 que sólo lo hacen en algunos casos. En total, el 91% de las PC informaron sobre alguna acción.
- f) Valoración económica de los humedales obligatoria como parte de la EIA: 37 Partes (31%) indicaron que las están haciendo, 32 que las hacen en parte y 4 que están adoptando esta práctica. En total, el 61% de las PC están actuando en este sentido.

3er RETO

- 32. Las Partes han avanzado poco desde la COP7 en la elaboración de Políticas Nacionales de Humedales o instrumentos equivalentes, pese a que en la COP7 aprobaron una Resolución y lineamientos concretos sobre este asunto. Por otra parte, es posible que la serie de indicadores derivados de los Informes Nacionales para esta esfera de actividad estén proyectando una imagen distorsionada de los progresos generales conseguidos.
- 33. Puede que la COP desee:
 - a) abordar de nuevo la cuestión de la necesidad de elaborar políticas nacionales de humedales o instrumentos afines para que sirvan de base para unas actividades coherentes respecto de las cuestiones concernientes a los humedales; y
 - b) pedir que se revise el modelo de informe nacional para velar por que el análisis de esta área sirva para conseguir un cuadro fiel de los progresos conseguidos.
- 34. Además, se ha vuelto cada vez más evidente que la capacidad de realizar valoraciones económicas de los valores y funciones de los humedales relacionándolos con su uso racional se está convirtiendo en una cuestión apremiante. Pese a ello, en la mayor parte de los países se carece de las metodologías y los conocimientos técnicos necesarios para hacerlas con efectividad y rapidez. Puede que la COP desee encarar este importante asunto.

Área de actividad 3. Integración del uso racional de los humedales en el desarrollo sostenible

35. Los indicadores principales relacionados con esta área comprenden:
- a) Exámenes de los recursos aprovechables en relación con las políticas y prácticas de manejo de los humedales realizados: 25 Partes indicaron que lo han realizado (21%), y 11 que lo han hecho en parte o lo están haciendo.
 - b) Aplicación de criterios de gestión integrados (cuencas hidrográficas / zonas costeras): 37 Partes (31%) indicaron que lo están haciendo en todo el territorio nacional y 64 que sólo aplican enfoques de manejo integrado en parte del territorio. En total, el 85% de las PC están actuando en este sentido.
36. Este ámbito de actividad se relaciona estrechamente con los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se analizan a fondo en el documento COP8 DOC. 7, donde figura un informe del Secretario General sobre la pertinencia de la Cumbre para la Convención. Además, un seminario sobre “Gobernanza del medio ambiente y desarrollo sostenible: la contribución de la Convención de Ramsar” se celebrará en el marco del Foro Mundial sobre la Biodiversidad que se reunirá inmediatamente antes de la COP. Las recomendaciones del seminario se transmitirán a la Conferencia.
37. *Actividades de la Oficina.* La Oficina inició una serie de actividades relacionadas con el comercio sostenible de productos de humedales financiadas por varios donantes, comprendidos el DGIS (Países Bajos), por conducto del Programa de Colaboración en pro del Uso Racional de los Humedales, y del DFID (Reino Unido) en Indonesia. Las actividades de la Oficina comprenden cooperación en la puesta en marcha de proyectos sobre comercio sostenible en Botswana, Ecuador e Indonesia, basados en la experiencia de la “Bolsa Amazonia” en el Brasil (www.bolsaamazonia.com/). La Oficina está organizando una exposición y un evento paralelo especial sobre el particular durante la COP8.
38. Para mejor impulsar estas actividades, la Oficina ha firmado un Memorándum de Entendimiento con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en particular en relación con su Iniciativa BIOTRADE (http://ramsar.org/key_unctad_moc.htm).
39. La Oficina ha venido contribuyendo activamente a iniciativas de conservación y uso sostenible de los humedales marinos y costeros. Estas aportaciones comprenden la participación en dos reuniones de la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral, contribuciones al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la aplicación del capítulo 17 del Programa 21 y participación en las reuniones preparatorias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible consagradas a los océanos.
40. La Oficina ha colaborado también estrechamente con el PNUMA en las cuestiones concernientes a los arrecifes de coral e hizo aportaciones a la iniciativa sobre la conservación del medio marino y un corredor de desarrollo sostenible: Islas Galápagos-Gorgona-Coibas-Cocos en América Latina, promovida por varias organizaciones internacionales y los Gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá.

41. Además, la Oficina está contribuyendo activamente a la labor del Grupo especial de expertos técnicos del CDB que está elaborando un proyecto de directrices sobre las zonas marinas protegidas que se someterá a la aprobación del SBSSTA en su 8a. reunión en marzo 2003. La Oficina está prestando asimismo asistencia a la Iniciativa sobre los Lechos de Prados Marinos promovida por el CMMC-PNUMA y respaldando la publicación de su principal proyecto, y prestando asistencia a la Convención del Patrimonio Mundial en relación la su iniciativa titulada Colmar vacíos y promover enfoques de múltiples sitios en la las nuevas nominaciones de ecosistemas tropicales costeros, marinos y de pequeñas islas.
42. Una publicación conjunta con el Programa MAB y la Convención sobre el Patrimonio Mundial relativa a los arrecifes de coral que son a la vez sitios Ramsar, reservas de Biosfera y bienes del Patrimonio Mundial se ultimarán en el futuro próximo, y se está prestando apoyo a la iniciativa OIMT/FNUB de transferencia de tecnología en apoyo del aprovechamiento sostenible de los manglares en el Gran Caribe y el centro del Pacífico oriental.

4º RETO

43. Las cuestiones planteadas en el 2º reto se aplican también a esta esfera de actividad, que abarca los Objetivos Operativos relacionados con la importancia de los humedales por motivos de abastecimiento de agua, protección de las costas e inundaciones, seguridad alimentaria, mitigación de la pobreza, patrimonio cultural e investigación científica.
44. Dado que más del 50 % de la población del mundo vive actualmente en zonas costeras y depende de los recursos oceánicos y costeros para su supervivencia, y que la sobrepesca, la contaminación, la degradación de los hábitat y los desastres naturales están socavando cada vez más la capacidad de las poblaciones costeras de satisfacer sus necesidades sanitarias, económicas y sociales básicas, la Convención debiera prestar más atención a su “dimensión costera y marina”. La tercera área de actividad del Plan Estratégico debiera ampliarse o bien cabría contemplar la posibilidad de añadir una nueva área de actividad, en la que se dé cabida a actividades más concretas respecto de los humedales marinos y costeros, incorporando, entre otras cosas, las disposiciones del proyecto de resolución COP8 – DR 4, caso de que se apruebe, sobre *Cuestiones concernientes a los humedales y manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)*.
45. **Puede que la COP desee estudiar cómo incorporar los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en este ámbito de actividad del Plan Estratégico 2003-2008, sin perjuicio de las demás áreas de actividad del Plan en que esto debe hacerse.**

Área de actividad 4. Restauración y rehabilitación de humedales

46. El principal indicador derivado de los Informes Nacionales guarda relación con la evaluación encaminada a individualizar humedales que cabría restaurar o rehabilitar con carácter prioritario: 24 Partes indicaron que lo han hecho (20%), 56 que lo han hecho en parte y otras 5 que lo están haciendo.
47. En la puesta a punto de medios técnicos en el contexto de MedWet, el Centro Griego de Biotopos y Humedales, respaldado por el Ministerio de Medio Ambiente de Grecia, ha publicado un libro sobre la restauración de humedales mediterráneos. Este libro trata de todos los aspectos técnicos de la restauración de humedales y aporta ejemplos útiles (www.

medwet.org). Por iniciativa del Dr. Bill Streever, observador del GECT en representación de la Sociedad de Científicos Especializados en Humedales, se ha establecido un portal sobre la restauración de humedales en la página Web de Ramsar (http://ramsar.org/GECT_rest_index.htm).

5° RETO

48. La COP8 considerará un esfuerzo renovado para asignar prioridad a la cuestión de la restauración y rehabilitación de humedales mediante el proyecto de resolución COP8 – DR 16, *Principios y lineamientos para la restauración de humedales*. También se celebrará un seminario sobre “Mitigación y restauración de humedales” en el marco del Foro Mundial sobre la Biodiversidad que se celebrará inmediatamente antes de la COP8.
49. Puede que la COP desee determinar si hay otros incentivos que cabría ofrecer para conseguir que se impulsen más actividades en este ámbito, incluida la cuestión de prestar asistencia adicional a los países que pudieran necesitarla para impulsar acciones eficaces.

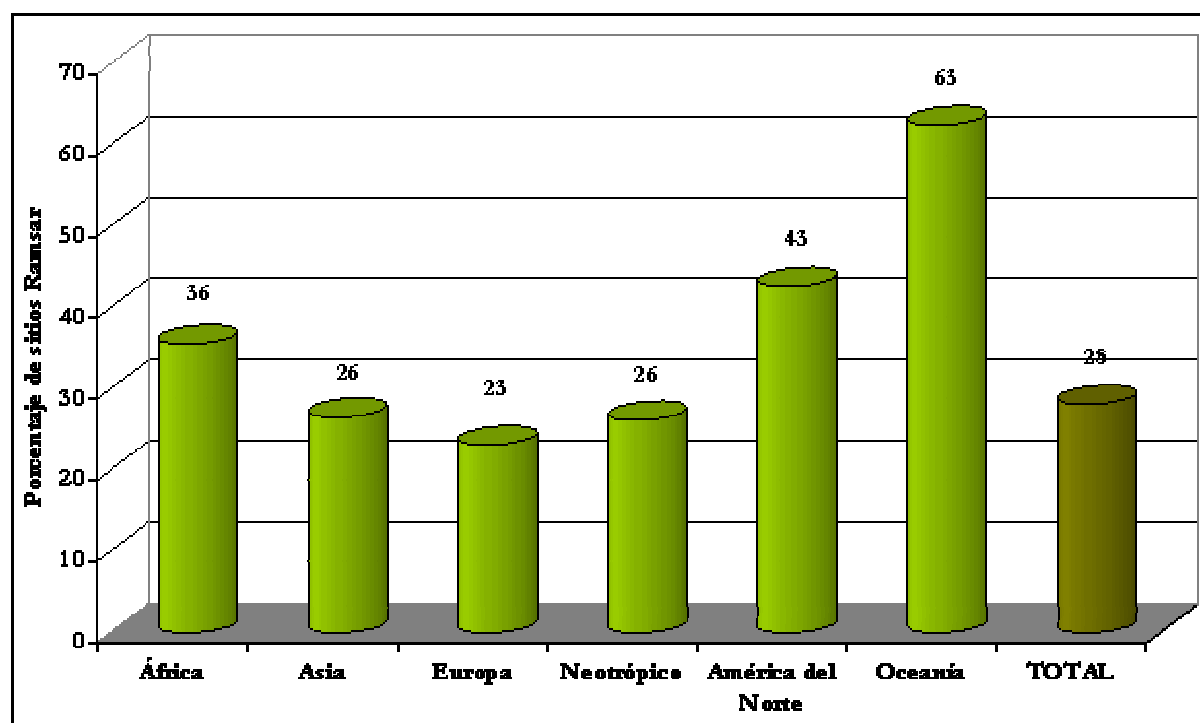
Área de actividad 5. Especies exóticas invasoras

50. Como no se hizo suficiente hincapié en este asunto en el Plan Estratégico 1997-2002, el único indicador de aplicación en esta esfera es la disponibilidad de información aprovechable sobre el manejo de los humedales en relación con las especies invasoras. El proyecto de nuevo Plan Estratégico prevé tres acciones específicas respecto de estas invasoras. Puede que las Partes deseen preguntarse si bastarán para encarar estas importantes cuestiones.
51. *Actividades de la Oficina*. En cooperación con la UICN y financiación de la MacArthur Foundation y otros donantes, la Oficina ha empezado a colaborar en África en apoyo de administradores de humedales aportando información y orientaciones sobre las especies invasoras acuáticas. Se celebró un seminario en el África Occidental, se están programando otros y además se están preparando materiales informativos. La Oficina ha colaborado con el Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI) y otros en la elaboración de las directrices del CDB sobre las especies invasoras y en el marco del 3er. Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar está participando en la labor en curso del PMEI para el CDB destinada a evaluar las especies invasoras de aguas continentales e islas.

Área de actividad 6. Comunidades locales, pueblos indígenas y valores culturales

52. La COP7 se concentró mucho en esta área de actividad en el contexto de su tema general, “Los pueblos y los humedales: un nexo vital”. La COP aprobó lineamientos concretos para involucrar a las comunidades locales y los pueblos indígenas en el manejo de los humedales. Los principales indicadores derivados de los Informes Nacionales son los siguientes:
 - a) Promoción oficial del manejo de humedales por los interesados directos locales: 98 Partes informaron de que lo están haciendo y 6 de que sólo lo están haciendo en algunos casos o sitios. Si se tienen ambos grupos en cuenta, esto representa el 87% del total.

- b) Apoyo oficial a administradores de sitios [y comunidades locales] en el monitoreo de las características ecológicas de los sitios Ramsar: 92 Partes informaron de que lo están prestando y 4 informaron de que lo hacen en parte. Esto representa el 81% del total.
- c) Comités de manejo de humedales existentes: 78 Partes declararon que cuentan con ellos y 5 Partes que cuentan con algunos o los están estableciendo (73% del total).
- d) Respaldo gubernamental para la aplicación de conocimientos y prácticas de manejo tradicionales: 77 Partes indicaron que lo están dando y 7 que lo hacen en algún grado (71% del total).
- e) Número de comités de manejo de humedales que dan cabida a interesados directos locales: el gráfico muestra la situación siguiente:



Acción 2.7.3. Comités de manejo en humedales Ramsar que incluyen representantes de los interesados locales.

Basado en la información proporcionada en los Informes Nacionales para la COP8

53. **Actividades de la Oficina:** El Servicio Interactivo sobre Manejo Participativo, un servicio conjunto de la UICN, la Oficina de Ramsar y el WWF administrado por el Grupo de Política Social de la UICN y financiado por el Organismo Sueco de Ayuda al Desarrollo, ha avanzado en la compilación de datos bibliográficos y resúmenes de materiales publicados y su clasificación en las siguientes categorías: manejo basado en la colaboración, manejo por pueblos indígenas y manejo basado en la comunidad, que están interreferenciados por énfasis regional y temas intersectoriales. La correspondiente página Web se halla en: <http://iucn.org/themes/pmns/>.

Área de actividad 7. Participación del sector privado

54. Los indicadores derivados de los Informes Nacionales son los siguientes:
- a) Esfuerzos para promover el apoyo del sector privado a la conservación de los humedales: 78 Partes indicaron que los han hecho y 9 que los han hecho en algún grado.
 - b) Esfuerzos para alentar la participación del sector privado en el monitoreo de las características ecológicas: 50 Partes indicaron que se han empeñado en ello y 7 que lo han hecho en algún grado. Cabe hacer notar que algunas Partes incluyen a las ONG y otras entidades sin fines de lucro en el “sector privado”, en tanto que otras sólo incluyen al sector empresarial.
55. *Actividades de la Oficina.* La Oficina ha continuado contando con el apoyo de la empresa multinacional Grupo Danone (Francia) para actividades relacionadas con comunicaciones e intercambios de conocimientos y expertos. El apoyo del Grupo comprende la dotación en efectivo del Premio Ramsar, conocido como Premio Especial Evian, que será entregado a los ganadores en la inauguración de la COP8. Cabe señalar que este año una empresa privada, Banrock Wines (Australia) es uno de los ganadores del Premio.
56. La Oficina ha intentado valerse de la experiencia muy positiva con el Grupo Danone para involucrar a otras empresas en la labor de la Convención. Al inscribirse los participantes para la COP se les hará entrega de un folleto sobre las actividades realizadas en los últimos cinco años dentro del Proyecto Evian. Sin ir más lejos, en Chile, la empresa “Minera Escondida”, una de las mayores del país, ha facilitado fondos a Ramsar para respaldar un proyecto para redactar una estrategia de manejo de humedales altoandinos.

6° RETO

57. Pese a que los indicadores mencionados en esta sección son positivos, la Oficina estima que la colaboración de la Convención con el sector privado, por las Partes y la Oficina, debiera sistematizarse mucho más.
58. Puede que la COP y las Partes interesadas deseen prestar atención al establecimiento de un foro de “Amigos de los Humedales” del sector privado, como se pide en la Acción 7.1.3 del proyecto de Plan Estratégico y a otras posibles iniciativas en este sentido.

Área de actividad 8. Incentivos

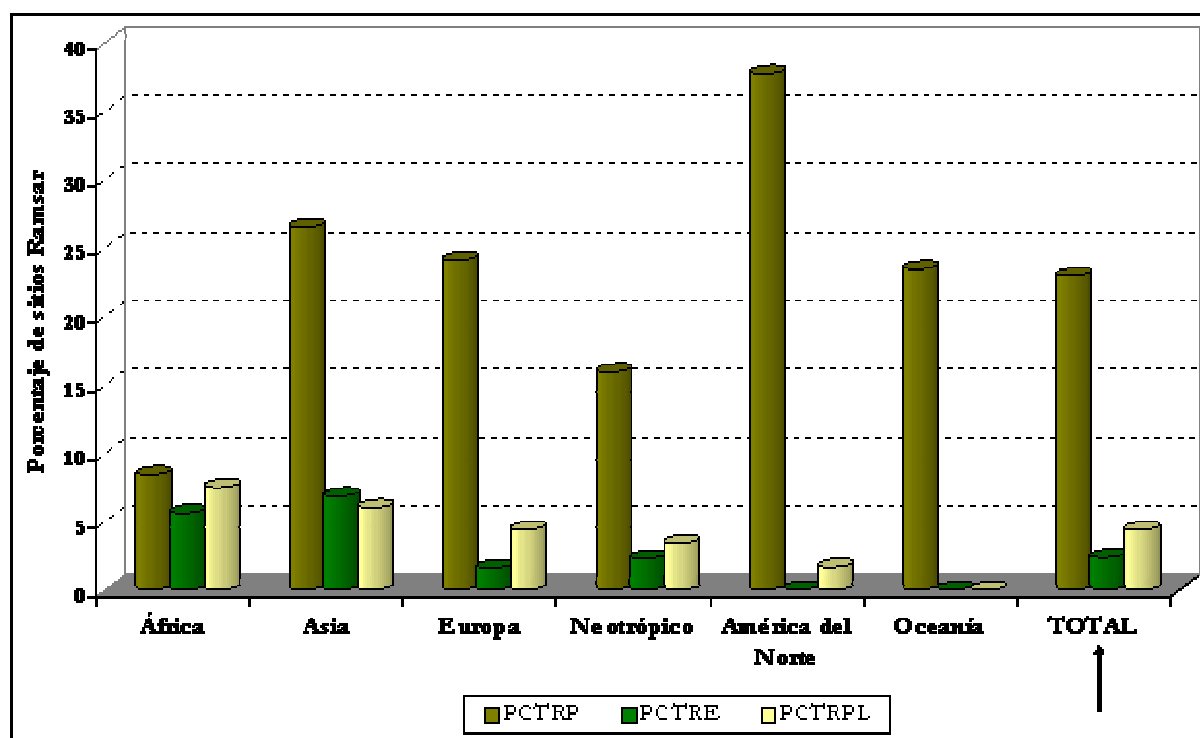
59. El único indicador relacionado con este ámbito de actividad se refiere al estado del examen de los incentivos: sólo 25 Partes indicaron que lo han hecho, 7 que lo han hecho en parte y 11 que lo están haciendo (equivalente al 36% de las Partes).
60. *Actividades de la Oficina.* Desafortunadamente, el grupo de trabajo del GECT sobre incentivos no consiguió avances apreciables en el último trienio. La Oficina decidió pues establecer un grupo de trabajo ad hoc sobre incentivos a fin de que trabajara por correo electrónico, bajo la dirección del Asesor Superior sobre medio ambiente y cooperación para el desarrollo, con la intención de someter más elementos a la consideración de la COP8.

7º RETO

61. La COP tendrá ante sí el proyecto de resolución COP8 – DR 23 sobre *Los incentivos como instrumentos para lograr el uso racional de los humedales*, en que se reitera la solicitud dirigida al GECT de que avance en el examen de la cuestión de los incentivos e informe sobre el particular a la COP9. La labor del GECT en materia de incentivos no pudo avanzar en el último trienio por falta de recursos. Puede que las Partes y los asociados y colaboradores interesados deseen contemplar la posibilidad de redactar en términos más específicos el último párrafo del proyecto de resolución, en que se “INSTA a las Partes Contratantes y otros a prestar apoyo financiero y técnico para la labor del GECT en esta esfera.”

Área de actividad 9. Comunicación, educación y concienciación del público

62. Hay nueve indicadores relativos a esta área derivados del análisis de los Informes Nacionales. Los más importantes son:
- a) Actividades para determinar las necesidades en materia de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP): 67 Partes dieron cuenta de actividades.
 - b) Designación de coordinadores de CECO P: 86 Partes habían designado un coordinador gubernamental y 69 Partes habían designado un coordinador de ONG (hasta el 30 de septiembre de 2002).
 - c) Establecimiento de un grupo nacional de tareas encargado de examinar el estado de la CECO P sobre los humedales: 26 Partes lo han hecho y 25 lo estaban estableciendo o había tomado alguna medida al respecto.
 - d) Fomento por el país del establecimiento de centros educativos en humedales: 68 Partes (57%) lo han hecho y 14 han informado sobre planes de establecerlos en el futuro.
 - e) Inclusión de las cuestiones concernientes a los humedales en los programas de estudio: 18 Partes indicaron que lo han hecho y 58 que lo han hecho en parte o lo están haciendo.
63. Los Informes Nacionales muestran de sobra que las actividades de CeCoP sobre los humedales son apreciables en muchas Partes Contratantes. Cabe señalar que en tres países, Alemania, Australia y Hungría, se ha ultimado un Plan Nacional de Acción de CECO P, copia del cual ha sido enviada a la Oficina. Otras pocas Partes han indicado que se ha iniciado la elaboración de un plan de acción.
64. Hay estadísticas alentadoras sobre la existencia de centros de visitantes/educación en sitios Ramsar y otros humedales. Las Partes dieron cuenta de la existencia de 483 centros en humedales, 260 de ellos vinculados a sitios Ramsar. El análisis indica también que se están estableciendo otros 46 centros, 27 de ellos vinculados a sitios Ramsar y que se prevé establecer otros 135, 50 de ellos vinculados a sitios Ramsar. Habida cuenta de que según el Programa de CECO P estos centros son puntos de convergencia de los esfuerzos mundiales, nacionales y locales de CECO P, representan un importante recurso que podría aprovecharse con más efectividad de inmediato.



Acción 3.2.3. Centros educativos en humedales Ramsar.

PCTRP: Porcentaje de sitios Ramsar en los que existen centros

PCTRE: Porcentaje de sitios Ramsar donde se están estableciendo centros

PCTRPL: Porcentaje de sitios Ramsar donde está previsto establecer centros

Basado en la información proporcionada en los Informes Nacionales para la COP8

65. El programa de Wetland Link International (WLI), muy destacado en la Resolución de la COP7 y en el proyecto de resolución sobre la CECOP de la COP8, cuenta con la experiencia para establecer una red efectiva de centros de humedales para intercambio de materiales y conocimientos especializados y está trabajando para conseguirlo. Hace poco Australia puso en funcionamiento una red nacional de centros de humedales que formará parte de la red mundial de WLI. Otros países están contemplando establecer redes nacionales parecidas.
66. Los Informes Nacionales indican que por lo menos 477/1143 (42%) sitios Ramsar tienen acceso a Internet, otra posible vía de comunicación aprovechable, siempre que se cuente con los recursos necesarios.
67. En 2001 se pusieron en marcha el minisitio sobre CECOP de la página Web de Ramsar y servicios de correspondencia electrónica sobre la CECOP en español, francés e inglés que atienden actualmente a 71 interlocutores hispanohablantes, 54 francófonos y 239 anglófonos.
68. La Oficina ha elaborado nuevas orientaciones en que presenta una serie de conceptos, recomendaciones e instrumentos prácticos para coadyuvar en un examen o la planificación de actividades en materia de CECOP sobre los humedales. Estas orientaciones han sido transmitidas a todas las PC en los tres idiomas oficiales y pueden consultarse en la página Web de Ramsar en http://ramsar.org/outreach_reviewsactionplansI.htm.

69. Se ha producido una presentación Powerpoint que trata concretamente de Ramsar y la CECOP, que se facilitará a los interesados previa solicitud.
70. Un Grupo ad hoc de coordinadores de CECOP, Organizaciones Internacionales Asociadas y otros expertos en CECOP ha colaborado con la Oficina en la redacción del proyecto de resolución COP8 – DR 31, sobre el *Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECOP) 2003-2008* de la Convención, patrocinado por Bolivia, España, la India y Tanzania. En este proyecto de Resolución sobre la CECOP se pide al GECT que establezca un Grupo de Trabajo sobre la CECOP a fin de velar por que las cuestiones relativas a la CECOP se aborden con mayor efectividad en toda la labor de la Convención.
71. En la redacción del proyecto de resolución sobre la CECOP para la COP8 han participado representantes del CDB y del Programa MAB de la UNESCO y se espera que esto sea el punto de partida de una colaboración más efectiva entre los tres programas de CECOP en elaboración.
72. La Oficina de Ramsar ha tomado la iniciativa de organizar un “Seminario sobre comunicación, educación y concienciación del público (CECOP) sobre los humedales” como parte del Foro Mundial sobre la Biodiversidad que se celebrará inmediatamente antes de la COP. El seminario va dirigido principalmente a los coordinadores de CECOP designados hasta ahora por las Partes. La Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat de Valencia, ha aportado fondos, sobre todo para sufragar los gastos de coordinadores de CECOP de países en desarrollo y países con economía de transición.
73. A pesar de una evolución alentadora, cabe destacar que según el análisis de los Informes Nacionales sólo el 63% de las Partes habían nombrado un coordinador gubernamental de CECOP y el 50% había nombrado coordinadores de ONG, como se pidió en la Resolución de la COP7 sobre la CECOP, y que sólo el 20% de las Partes informaron de que existía un Grupo de tareas encargado concretamente de la CECOP, un primer paso esencial para examinar las actividades de CECOP y elaborar un plan de acción.
74. Si bien hay muchas pruebas de actividades apreciables de CECOP en muchas Partes, no hay, al parecer, muchos indicios de que tales actividades descansen en un enfoque estratégico. Las Partes aprobaron el Programa de Promoción/CECOP en la COP7 en un intento de rectificar esto. Pese a que algunas Partes han hecho importantes esfuerzos para nombrar coordinadores de CECOP idóneos y han dado otros pasos importantes para aplicar el Programa, puede decirse que esto ocurre en una minoría de Partes. Según parece, muchas Partes no acaban de asumir plenamente que la CECOP es la base de la eficacia de la labor de la Convención en todos sus aspectos. Cabe esperar que el nuevo Grupo de Trabajo del GECT sobre la CECOP, caso de establecerse, preste asistencia en este sentido.
75. La falta de recursos es un impedimento importante para hacer plenamente efectivo el potencial de los centros de educación sobre los humedales como vehículos de CECOP – WLI no ha recibido aún de las Partes o asociados de Ramsar el apoyo financiero para desarrollar la red. Hay muchas posibilidades de hermanamiento de centros de países desarrollados y en desarrollo, así como para elaborar módulos de capacitación para establecer nuevos centros y elaborar materiales apropiados para ellos, pero se sigue careciendo del respaldo financiero necesario.

76. Pese a la puesta en marcha eficaz en 2001 del minisitio Web de la Oficina sobre promoción y de los servicios de correo electrónico, la falta de recursos adicionales dificulta sobremedida el desarrollo pleno de estos instrumentos, particularmente en español y francés. No cabe duda de que la asistencia prestada por un pasante financiado por el gobierno regional de Cataluña (España) de septiembre a noviembre del año en curso para mejorar las páginas Web en español facilitará las cosas, pero hace falta una solución duradera.
77. Las actividades de la Oficina en la esfera de las comunicaciones se han concentrado principalmente en dos áreas – el sitio Web y la promoción del Día Mundial de los Humedales (DMH) el 2 febrero. Se está haciendo un esfuerzo especial para mantener un sitio Web ágil, bien estructurado y siempre al día, que ha sido encomiado repetidamente como modelo. Las estadísticas sobre su aprovechamiento el año pasado indican que casi todos los meses (excluidos aquellos en que suelen tomarse vacaciones), de 2000 a 2400 usuarios acuden al sitio Web de Ramsar cada día, lo que equivale a más de 70.000 al mes. Una vez allí, por término medio permanecen en él de 15 a 18 minutos, lo que es extraordinario, y se consultan de 7000 a 8500 páginas Web al día, esto es, de 185.000 a 260.000 al mes.
78. En lo que respecta al Día Mundial de los Humedales, su impacto ha venido aumentando de forma continua, el contenido y la presentación de los materiales producidos por la Oficina han sido considerados sobresalientes y los encargados de comunicaciones en la Oficina se ha esmerado en alentar los empeños hechos en todo el mundo para celebrarlo. En los seis últimos años en el sitio Web de Ramsar se han publicado informes íntegros o resumidos y fotografías de actividades de celebración del DMH recibidos de los organizadores de más de 70 países (http://ramsar.org/wwd2002_index.htm).
79. La Oficina de Coordinación de MedWet establecida hace poco en Atenas cuenta con un funcionario de comunicaciones a jornada completa que está trabajando para mejorar la difusión de las herramientas de MedWet en la región. El sitio Web de MedWet ha sido reestructurado a fondo y se actualiza periódicamente. Al mismo tiempo, se están preparando publicaciones y programando encuentros.

8º RETO

80. El Programa de Promoción 1999-2002 de la Convención aprobado por las Partes en Costa Rica representó un ambicioso comienzo de la labor de Ramsar en este ámbito. Se han conseguido avances, pero éstos distan mucho aún de ser suficientes. Los recursos de la Oficina están muy por debajo de lo necesario para prestar asistencia a las Partes en esta esfera de trabajo y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Programa de Promoción de la Convención establecido en la Resolución VII.28 no ha recibido contribución alguna (exceptuadas algunas transferencias internas de otros proyectos administrados por la Oficina). Quizá la COP desee prestar especial atención al proyecto de resolución COP8 – DR 31 y a las recomendaciones del seminario que se celebrará del 15 al 17 de noviembre.

Área de actividad 10. Designación de sitios Ramsar

81. En la COP7, celebrada en mayo de 1999, 56 Partes se comprometieron a designar más de 350 nuevos sitios para ser inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional

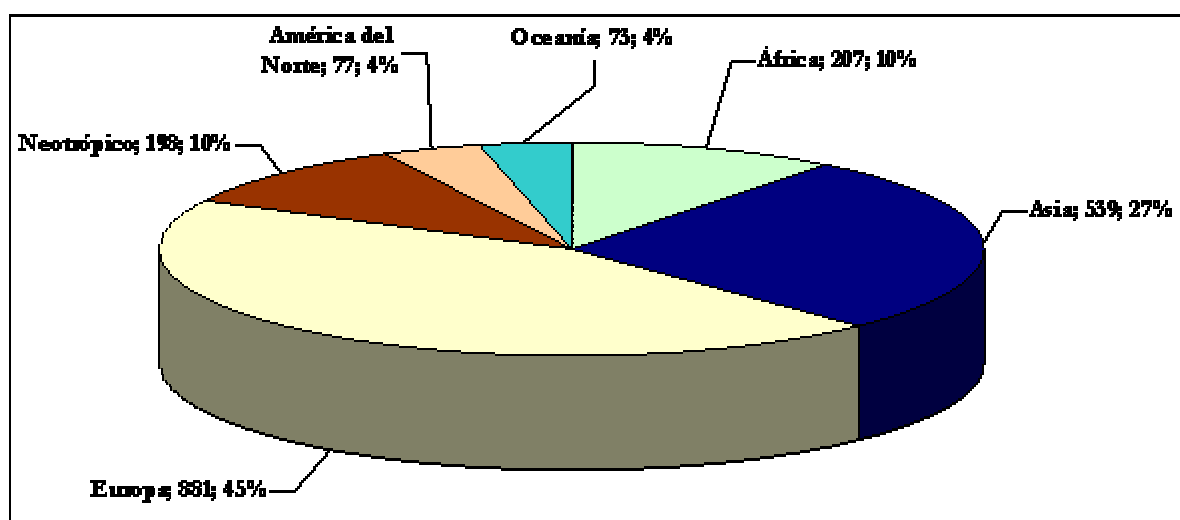
(sitios Ramsar) de conformidad con el Artículo 2.1 de la Convención. Al mismo tiempo, la COP7 invitó a las Partes y a la red de Ramsar en conjunto a alcanzar la meta de 2000 sitios Ramsar antes de la celebración de la COP9 el año 2005.

82. En otra actuación importante, la COP7 aprobó el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, para dar más coherencia a las designaciones de sitios Ramsar a fin de “crear y mantener una red internacional de humedales que revistan importancia para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana debido a las funciones ecológicas e hidrológicas que desempeñan.”
83. Desde la COP7 las Partes han designado 208 sitios Ramsar, algo más de la mitad del número que se comprometieron a designar en la COP7 (dos compromisos importantes de designar 90 y 50 sitios respectivamente no se han cumplido). Con todo, el 5 de junio de 2002, Día Mundial del Medio Ambiente, la Lista de Ramsar alcanzó una marca simbólica al llegar la superficie de los sitios Ramsar del planeta a 100 millones de hectáreas. El 30 de septiembre de 2002 había 1198 sitios Ramsar con una superficie de 103.332.813 hectáreas.
84. Se impone un reconocimiento especial al Programa de Aguas Vivas del WWF Internacional, que ha ayudado a varios países en desarrollo a designar sitios de más de medio millón de hectáreas. La meta de dicho Programa es contribuir a asegurar la protección y gestión sostenible de 250 millones de hectáreas de ecosistemas de agua dulce altamente prioritarios de todo el mundo para 2010.
85. Las designaciones por regiones Ramsar desde la COP7 han sido las siguientes:

	Número de sitios	Partes	Hectáreas
África	35	14	13.387.192
Asia	53	13	3.000.829
Europa	76	13	584.576
Neotrópico	34	13	14.725.359
América del Norte	2	2	70.665
Oceanía	8	1	159.712
TOTALES	208	56	31.928.333

86. El hecho de que 32 Partes que se adhirieron a la Convención hace por lo menos cuatro años, y en algunos casos hace más de 20 años, no hayan designado nuevos sitios desde su adhesión, es decir, que en la mayor parte de los casos hasta ahora sólo han incluido en la Lista de Ramsar el sitio obligatorio tras todos estos años como Partes en la Convención, es motivo de preocupación. (No se computan los Estados pequeños que a veces no tienen más que un sitio que designar.)
87. Otros indicadores importantes en lo que respecta a los sitios Ramsar derivados del análisis de los Informes Nacionales son los siguientes:
- a) Aplicación de un criterio sistemático para individualizar sitios en el plano nacional: 73 Partes han indicado que lo están haciendo y 5 que lo hacen en parte.

- b) Atención suficiente prestada a la individualización de sitios apropiados de los tipos de humedales subrepresentados: 85 Partes han informado de que lo están haciendo. (En la práctica, hay humedales de los tipos subrepresentados en 149 sitios designados por 44 Partes desde la COP7.)
- c) Designación de sitios no sujetos a otro régimen de protección: 54 Partes han informado de que lo han hecho.
- d) Designación como sitios Ramsar de todos los humedales compartidos idóneos: 17 Partes han informado de que lo han hecho y 34 Partes han propuesto algunos humedales o han dado cuenta de actividades con vistas a designaciones futuras.
- e) Directorio nacional de posibles sitios Ramsar: 74 Partes han indicado que han lo han producido y 21 Partes indicaron que han elaborado directorios parciales. El gráfico siguiente ilustra estos datos:



Acción 6.1.1. Directorio de humedales que pueden ser sitios Ramsar.

Número de posibles sitios Ramsar (Número total de posibles sitios Ramsar: 1.975)

Basado en la información proporcionada en los Informes Nacionales para la COP8

88. En cuanto a los Criterios Ramsar para designar sitios, en particular en relación con los valores y funciones socioeconómicos y culturales de los humedales, la cuestión se planteó en por lo menos dos de las reuniones regionales para preparar la COP8. El asunto se debatió pues en el Comité Permanente, que encargó un documento de debate para la COP (véase el documento COP8 DOC. 31). Este documento se presentará en la Sesión Técnica 3.
89. La Oficina de Ramsar mantiene al día la versión oficial de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, que contiene información básica sobre cada sitio Ramsar (http://ramsar.org/key_sitelist.htm), así como la Lista Anotada, que contiene además una corta descripción de cada sitio y de momento está disponible sólo en inglés en la Web y versión impresa (http://ramsar.org/profile_index.htm).
90. La Base de Datos sobre los Sitios Ramsar es un sistema de información compuesto por una base de datos informatizada y una página Web (<http://www.humedales.org/RDB/Directory.html>) administrado por Wetlands

International por contrata con la Oficina de Ramsar. La base de datos contiene la información oficial facilitada por las Partes respecto de cada sitio en la Ficha Informativa sobre los Sitios Ramsar (FIR). La página Web contiene el Directorio de los Sitios Ramsar, donde figuran descripciones concisas de cada sitio empleando un formato modelo, tomadas también de la FIR. Además, la página Web enlaza los asientos del Directorio con mapas sencillos del país y del lugar y resúmenes gráficos y tabulados de la información sobre los sitios Ramsar por regiones y a escala mundial.

91. En los tres últimos años la Base de Datos se ha mejorado y se ha convertido en un instrumento más eficaz que permite realizar análisis flexibles previa solicitud. La principal innovación ha sido la presentación “en línea” en la Web del contenido de la Base de Datos en el Directorio de los Sitios. El Directorio se ha publicado cada tres años. La 7a. edición se pondrá en circulación en la COP8 en CD basado en la Web y se presentará también en un folleto titulado: *Ramsar Sites: Directory and Overview - A guide to the Ramsar Convención's Humedales of International Importance* (Sitios Ramsar: Directorio y Sinopsis - Guía de los Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar).
92. El Ramsar Wetland Data Gateway (Portal de Datos sobre los Humedales Ramsar) es un proyecto conjunto del Center for International Earth Science Information Network (CIESIN) de la Columbia University, la Oficina de Ramsar y Wetlands International. Cuando se vuelva plenamente operativo el Portal dará acceso a un amplio espectro de fuentes de datos espaciales y en forma tabular relacionados con los sitios Ramsar. La iteración actual del Portal tiene dos modos de funcionamiento principales: 1) una interfaz para solicitudes de recuperación de archivos de la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar; y 2) una interfaz cartográfica para hacerse una idea de los sitios Ramsar en el contexto de la densidad de población y de la cubierta terrestre, así como para visualizar imágenes de los sitios y su entorno captadas por satélite. El Portal pone de relieve aplicaciones de la tecnología de teledetección en el manejo de humedales. La meta es ofrecer un instrumento que responda a las necesidades de las Partes Contratantes, los administradores de humedales y los círculos conservacionistas, así como proporcionar una herramienta eficaz de investigación y educación sobre humedales de importancia internacional. La dirección del Portal es <http://sedac.ciesin.columbia.edu/ramsardg>.

9º RETO

93. En el trienio se ha avanzado en materia de designación de sitios Ramsar, en particular de sitios de más de medio millón de hectáreas. No obstante, puede que la COP desee abordar las cuestiones siguientes:
 - a) la COP7 ha aprobado la meta de 2000 sitios inscritos en la Lista cuando se celebre la COP9 en 2005 y las Partes han indicado que han individualizado 1.975 humedales posiblemente designables como sitios Ramsar. Si todos fueran designados antes de la COP9, la Lista de Ramsar contendría más de 3.000 sitios. En consecuencia, puede que la COP desee revisar la meta al alza;
 - b) el hecho de que 32 Partes no hayan designado sitios desde su adhesión a la Convención, en algunos casos hace más de 20 años;
 - c) la necesidad de examinar más a fondo la puesta en práctica del Marco Estratégico para la Lista de Ramsar, pues a pesar de que 73 Partes han indicado que han aplicado

un criterio sistemático a la hora de designar sitios, la información que obra en poder de la Oficina de Ramsar no corrobora índices tan elevados de progreso. Esta cuestión se trata, entre otros, en el proyecto de resolución COP8 – DR 10 sobre *Puesta en práctica del Marco Estratégico y Visión para la Lista de Ramsar*.

Área de actividad 11. Planificación del manejo y monitoreo de los sitios Ramsar

94. Los principales indicadores derivados del análisis de los Informes Nacionales son los siguientes:
- a) Medidas para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar documentadas: 76 Partes indicaron que las habían tomado y otras 14 especificaron que se han tomado medidas, pero no respecto de todos los sitios.
 - b) Plan de manejo en vigor en todos los sitios Ramsar: sólo 24 Partes (20%) han dado cuenta del logro de esta meta.
 - c) Adopción de medidas de zonificación para reglamentar las actividades en los humedales donde hace falta: 86 Partes informaron de que lo habían hecho.
 - d) Adopción de medidas de protección estricta para regular las actividades en los humedales donde hace falta: 78 Partes informaron de que lo habían hecho y 8 de que lo habían hecho en parte o lo estaban haciendo.
 - e) Exámenes internos periódicos para determinar los factores capaces de alterar las características ecológicas de sitios Ramsar: 64 Partes indicaron que lo estaban haciendo y 14 que lo están haciendo en parte.
 - f) Aplicación de las recomendaciones de las Misiones Ramsar de Asesoramiento enviadas a sitios inscritos en el Registro de Montreux Record: de las 24 Partes que acogieron Misiones antes de la COP7, 16 han dado cuenta de actividades para aplicarlas.
95. En cuanto al indicador 94.e *supra*, la experiencia de la Oficina indica que las Partes no están cumpliendo en forma sistemática con lo estipulado en el Artículo 3.2 de la Convención: “Cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales situados en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o puedan producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitirán sin demora a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificada en el Artículo 8 [la Oficina de Ramsar].”
96. Como se ha señalado en los informes del Secretario General al Comité Permanente de los tres últimos años, la Oficina ha venido recibiendo diversas quejas e informaciones sobre cambios en las características ecológicas de sitios Ramsar de ONG y otros interesados directos, en tanto que casi nunca las recibe de las Autoridades Administrativas Ramsar de las Partes concernidas. La Oficina ha transmitido esta información sistemáticamente a las autoridades competentes.

97. Otras cuestiones relacionadas con la evolución de la Lista de Ramsar se tratan en el documento COP8 DOC. 6, *Informe del Secretario General con arreglo al Artículo 8.2 (b), (c) y (d) relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional*.
98. Ha sido difícil extraer de la información facilitada por las Partes las cifras exactas del número de sitios Ramsar que cuentan con planes de manejo y de los que se están ejecutando íntegramente. La conclusión de la Oficina es que por lo menos 553 sitios debieran contar con planes de manejo y que 397 se aplicarán plenamente.

10° RETO

99. La planificación del manejo en los sitios Ramsar se está convirtiendo en importante motivo de preocupación, pues si la designación de sitios para ser inscritos en la Lista no va seguida de medidas apropiadas para proteger sus características ecológicas, incluso mediante uso racional, las designaciones pierden todo sentido o incluso entorpecen el logro del propósito mismo de la Lista de Ramsar.
100. La COP8 examinará con vistas a su aprobación los *Nuevos lineamientos para la planificación de los sitios Ramsar y otros humedales* (COP8 – DR 14), lo que representaría un avance importante de las orientaciones dirigidas a las Partes en esta esfera. No obstante, sobre todo en los países en desarrollo, los planes de manejo en regla debieran ser en la mayor parte de los casos auténticos planes de desarrollo sostenible de las zonas donde se hallan los sitios Ramsar. Para esto hacen falta políticas efectivas en muchas áreas, como de abastecimiento de agua y saneamiento y uso de la tierra, así como recursos apreciables, del presupuesto nacional o en forma de inversiones extranjeras directas y/o de asistencia para el desarrollo.
101. Esta cuestión guarda relación también con la respuesta de la Convención a los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase *supra* la 3a. área de actividad). Puede que la COP desee examinar este asunto y formular recomendaciones, entre otras cosas, sobre las nuevas alianzas estratégicas que la Convención tal vez necesite establecer con instituciones como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo.
102. La cuestión de aplicar mejor el Artículo 3.2 de la Convención (véanse *supra* los párrafos 95 y 96) se examina más detalladamente en el documento informativo COP8 DOC. 20 y se trata en los proyectos de resolución COP8 – DR 7, sobre *Insuficiencias y armonización de las orientaciones de Ramsar sobre características ecológicas, inventario, evaluación y monitoreo* y COP8 – DR 8, sobre *Evaluación del estado y de las tendencias de los humedales y presentación de informes sobre el particular y la aplicación del artículo 3.2 de la Convención*. Su aprobación y aplicación cabal, juntamente con la realización de las actividades previstas en la sección 11.2 del proyecto de Plan Estratégico, debieran corregir la situación descrita en los párrafos 95 y 96 *supra*.

Área de actividad 12. Manejo de recursos hídricos, humedales y especies de humedales compartidos

103. Los principales indicadores derivados del análisis de los Informes Nacionales son los siguientes:

- a) Aplicación de criterios de manejo integrado (cuencas hidrográficas / zonas costeras): 37 Partes (31%) han informado de que lo han hecho y 64 que lo han hecho en algún grado.
 - b) Cooperación en el manejo de humedales compartidos: 33 Partes (31%) informaron de que lo hacen y 3 que lo hacen en algún grado.
 - c) Recogida periódica de datos sobre poblaciones de aves acuáticas y otros taxones: 88 Partes (74%) han informado de que lo están haciendo y 5 de que lo hacen en algún grado.
104. **Actividades de la Oficina.** Las secretarías de Ramsar y del CDB han lanzado la Iniciativa sobre las Cuencas Hidrográficas (ICH) con el propósito de establecer una red mundial para intercambiar información y enlazar y dar apoyo a actividades y proyectos demostrativos de los principios y la práctica de la ordenación integrada de los recursos hídricos basada en el enfoque por ecosistemas, comprendidas la conservación y utilización sostenible de los humedales y de la diversidad biológica. La ONG basada en Malasia Global Environment Centre (GEC) mantiene un Portal de Internet (www.riverbasin.org) en virtud de un acuerdo con ambas las secretarías de ambas Convenciones. Desafortunadamente, el desarrollo de la ICH se ha visto entorpecido por la falta de recursos humanos para atender a ella como es debido en la Oficina de Ramsar y la Secretaría del CDB.
105. La Oficina ha venido estableciendo una cooperación estrecha con autoridades encargadas de cuencas hidrográficas de África y figura entre los primeros asociados a la Iniciativa de la UE sobre el agua lanzada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
106. En el marco de la labor de MedWet se han iniciado tres actividades importantes relacionadas con países que comparten humedales: a) el Parque de Prespa, que comprende sitios Ramsar de Albania, Grecia y la Ex República Yugoslava de Macedonia; b) el lago Dojran, compartido por Grecia y la Ex República Yugoslava de Macedonia; c) el río Neretva /Hutovo Blato compartido por Bosnia y Herzegovina y Croatia.

11º RETO

107. El establecimiento de relaciones de colaboración entre la Convención y las autoridades encargadas de cuencas hidrográficas en los planos nacional y regional podría ser la forma más eficaz de avanzar en esta área de actividad. La COP podría contemplar la posibilidad de dar instrucciones en este sentido a la Oficina y recomendar posibles soluciones al problema de los recursos necesarios para hacerlo, incluso en relación con la Iniciativa sobre las Cuencas Hidrográficas.

Área de actividad 13. Colaboración con otras instituciones

108. Los principales indicadores derivados del análisis de los Informes Nacionales son:
- a) Mecanismo en el plano nacional encargado de coordinar/integrar la aplicación de convenciones/tratados internacionales/ regionales: 69 Partes (58%) indicaron que cuentan con un mecanismo de esta clase.

- b) Examen del Plan de Trabajo Conjunto Ramsar/CBD para establecer áreas prioritarias de cooperación: 35 Partes (29%) informaron de que lo habían hecho.

109. **Actividades de la Oficina.** La Oficina ha proseguido con los empeños iniciados hace unos años para establecer una colaboración estrecha con otros acuerdos mundiales y regionales multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y otros organismos pertinentes. Hasta la fecha se han firmado memorandos de entendimiento o cooperación marco con:
- la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza (1991)
 - el Convenio sobre la Diversidad Biológica y (1996)
 - Wetlands International (1997)
 - la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn) (1997)
 - la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (1998)
 - la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO, Convención sobre el patrimonio mundial) (1999)
 - BirdLife International (1999)
 - La Sociedad de Científicos Especializados en Humedales (1999)
 - EUROSITE, la red de organismos europeos encargados de administrar el patrimonio natural (1999)
 - el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) (2000)
 - The Nature Conservancy (2000)
 - Center for International Earth Science Information Network, Columbia University (EUA) y Wetlands International (2000)
 - el Foro Mundial sobre la Biodiversidad, UICN-Unión Mundial para la Naturaleza (2000)
 - la Comisión Internacional para la Protección del Río Danubio (2001)
 - la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) (2001)
 - la Asociación Internacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001)
 - Ducks Unlimited (Canadá, EUA y México) (2001)
 - el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO (2002)
 - la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (2002)
 - el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) (2002)
110. El memorándum de entendimiento con el CDB es el más avanzado en términos de aplicación, que se ha enmarcado en los Planes de Trabajo Conjunto primero, segundo y tercero. (Véase el texto del PTC 2002-2006 en el documento COP8 DOC. 19.)
111. Se ha avanzado también en la aplicación de varios otros memorandos de entendimiento, en particular con el Patrimonio Mundial, el MAB, los Convenios de Cartagena y Barcelona, y las cuatro Organizaciones Internacionales Asociadas (BirdLife, UICN, Wetlands

International y WWF). La aplicación de otros memorandos de entendimiento ha avanzado poco o no se ha iniciado aún.

112. La Oficina participa también en el Grupo de Gestión Ambiental (GGA) establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo tercer período de sesiones, celebrado en 2000, y presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA. El GGA se concentra en las cuestiones de medio ambiente y asentamientos humanos en el contexto de los nexos entre el medio ambiente y el desarrollo. La meta más importante del GGA es lograr una coordinación efectiva e impulsar actividades conjuntas de todo el sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de los AMUMA en relación con los aspectos clave del medio ambiente y los asentamientos humanos.
113. Además, la Oficina participó de lleno en el proceso del PNUMA relativo a la gobernanza internacional del medio ambiente (Decisión 21/21 de su Consejo de Administración), sobre todo en lo referente a las sinergias entre AMUMA. La Oficina también ha participado activamente en las actividades de la Universidad de las Naciones Unidas relacionadas con sinergias.
114. A juicio del Secretario General los países no han tomado aún la decisión política de lograr sinergias auténticas y efectivas entre los AMUMA. Esto quedó en evidencia en los resultados del proceso del PNUMA sobre gobernanza internacional del medio ambiente que, en este ámbito, tras los ingentes esfuerzos de la División de Convenios del Medio Ambiente del PNUMA y de las secretarías de prácticamente todos los convenios para plantear diversas propuestas concretas, acabó con la aprobación de una decisión por el Foro Mundial sobre el Medio Ambiente (de Ministros) en que se limita a formular un llamamiento general a favor de las sinergias sin hacer suya ninguna de las propuestas concretas formuladas en el proceso de deliberación.
115. La experiencia de la Oficina demuestra también que para lograr sinergias efectivas hacen falta horas-funcionario y recursos apreciables. Con todo, el Secretario General está convencido de que esta ha sido y debiera seguir siendo una buena inversión de la Convención: ha potenciado sustancialmente el perfil y la credibilidad de Ramsar y poco a poco está dando resultados provechosos para las Partes Contratantes, en particular las que son países en desarrollo o países con economía de transición.
116. La Oficina está convencida asimismo de que sus empeños para establecer estos vínculos en el plano internacional no hallan el mismo grado de determinación en el plano nacional, donde, al parecer, la colaboración entre las Autoridades Administrativas Ramsar y los centros de coordinación de otros AMUMA no se ha desarrollado del todo y en muchos casos ni tan siquiera se ha iniciado.

12º RETO

117. Es necesario incrementar la voluntad política de lograr sinergias efectivas entre los AMUMA y esto plantea, entre otras cosas, la necesidad de que las delegaciones acudan a las COP de los distintos AMUMA con las mismas instrucciones de sus capitales en este sentido. Quizá la COP8 de Ramsar desee abordar este asunto y dirigir las recomendaciones pertinentes a las Partes.

Área de actividad 14. Intercambio de conocimientos especializados e información

118. Los principales indicadores derivados del análisis de los Informes Nacionales son:
- a) Actividades (intercambio de información, asistencia técnica, intercambio de expertos) de cooperación Sur-Sur: 44 Partes han indicado que han iniciado actividades de esta clase y 5 que lo han hecho en algún grado.
 - b) Hermanamiento de sitios Ramsar con los de otras PC: 36 Partes han indicado que cuentan con acuerdos de hermanamiento, referentes a 61 sitios Ramsar y 6 otras han informado de que tienen el propósito de concertar acuerdos similares.
119. **Actividades de la Oficina.** La contribución de la Oficina en este ámbito se ha canalizado sobre todo a través del Foro de Ramsar, el servicio de correo electrónico empleado por unos 620 profesionales y expertos en humedales para intercambiar información y recabar asistencia sobre cuestiones de su interés. La página Web de Ramsar se emplea también activamente para ello.

Área de actividad 15. Financiación de la conservación y el uso racional de los humedales

120. Los indicadores principales derivados de los análisis de los Informes Nacionales comprenden los siguientes:
- a) propuestas de proyecto presentadas a organismos de financiación con la finalidad de facilitar la aplicación de la Convención: 75 Partes (63%) informaron de que lo habían hecho.
 - b) Gobierno de la PC representado en organismos rectores u órganos de asesoramiento científico de donantes multilaterales o del FMAM: 41 Partes respondieron afirmativamente.
121. En vista del enunciado de las preguntas y de las respuestas recibidas, no ha sido posible, derivar otros indicadores útiles.
122. **Actividades de la Oficina.** En cumplimiento de las decisiones de la COP7 sobre este asunto el Comité Permanente creó el cargo de Asesor Superior sobre medio ambiente y cooperación para el desarrollo en la Oficina de Ramsar y el Sr. Alain Lambert se incorporó a ella en septiembre de 2000. El Asesor Superior ha realizado las siguientes actividades:
- a) se ha comunicado con las 16 agencias de cooperación para el desarrollo del CAD/OCDE (en varias ocasiones con algunas) para explicarles la Convención e iniciar un proceso de diálogo sobre la posibilidad de financiar proyectos relativos a humedales;
 - b) redactó lineamientos sobre *Cómo identificar y redactar una propuesta de proyecto*, que se tradujeron a los tres idiomas de trabajo de Ramsar y se mandaron a todos los países en desarrollo y a los países con economía de transición;
 - c) prestó asesoramiento y asistencia en apoyo de la financiación de varios proyectos de la UICN sobre humedales con cargo a la partida presupuestaria de la UE para el medio ambiente;

- d) prestó asesoramiento y revisó varios proyectos sobre humedales de PC en Ramsar y ayudó a determinar fuentes de financiación;
- e) preparó el borrador de la propuesta relativa al Fondo de Dotación de Ramsar, le dio amplia difusión y sostuvo consultas con varios asociados y expertos sobre el método más idóneo para crear el Fondo. El resultado final de este proceso es la propuesta de establecer un Fondo de Dotación de Ramsar contenida en el proyecto de resolución COP8 – DR 29 y la información conexas que figura en el documento informativo COP8 DOC. 17;
- f) visitó la Comisión Europea en Bruselas en varias ocasiones y preparó con el Coordinador Regional para África una propuesta de proyecto de 3 millones de euros que se presentó a EuropAid (CE), relativo al fortalecimiento de las actividades de la Convención en 15 países africanos (la propuesta se está estudiando);
- g) estableció una relación estrecha con la Dirección General de Medio Ambiente de la UE y en particular con el instrumento financiero Life Third Countries y con la Oficina de Coordinación de la Asistencia Europea;
- h) pidió con insistencia el acuerdo del FMAM para que Ramsar participe en calidad de observador a las reuniones del Consejo del FMAM y recabó el apoyo en ese sentido de las PC en Ramsar que son miembros del Consejo. En su momento se aprobó una resolución en que se pide a la Secretaría del FMAM que invite a Ramsar a las reuniones cuando se debatan y examinen proyectos sobre humedales;
- i) visitó varias importantes ONG de los EUA que actúan en el plano internacional, como WCS, Conservation International y The Nature Conservancy, para solicitar su apoyo y recabar su opinión sobre la mejor forma de recaudar fondos para el FPS en los EUA. Se comunicó con algunas fundaciones de los EUA con los mismos propósitos. La conclusión general fue que sería muy difícil recaudar fondos en los EUA para un fondo administrado por una organización con sede en Europa;
- j) se comunicó con el Banco Mundial y sostuvo consultas sobre apoyo a la Convención, pero de momento esa vía no es al parecer promisorias, aun cuando el Banco está concediendo préstamos para un número apreciable de proyectos sobre humedales;
- k) se comunicó también con la Secretaría del FMAM en busca de apoyo para el FPS, pero esta clase de asistencia queda fuera del ámbito del FMAM;
- l) visitó la agencia de cooperación para el desarrollo de los Países Bajos, donde se convino en renovar y fortalecer la colaboración, incluso aumentando el apoyo financiero para proyectos sobre humedales en los países en desarrollo;
- m) redactó un documento de política titulado “Financing Global Sustainability” (Financiar la sostenibilidad mundial) publicado por TERI Research Institute de la India y la revista brasileña PoemaTropic, y se le invitó a participar como orador en un seminario durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación del Desarrollo celebrada en México en febrero de 2002;
- n) colaboró con la UE como jefe de equipo en la preparación de un importante proyecto de desarrollo rural en el noreste del Brasil (10 millones de euros) y consiguió que un millón de euros se asignaran exclusivamente a la conservación de humedales, comprendida la elaboración de planes de manejo de dos sitios Ramsar (el proyecto se está estudiando);
- o) sostuvo conversaciones con la agencia suiza de asistencia para el desarrollo, que se comprometió a contemplar la posibilidad de dar más apoyo financiero al FPS o al Fondo de Dotación de Ramsar;

- p) está preparando un seminario para los países de la CEI sobre el establecimiento de fondos para el medio ambiente a fin de financiar el manejo de los humedales, que será financiado por el Ministerio de Medio Ambiente de Alemania;
- q) ha empezado a estudiar la cuestión del comercio sostenible de productos de humedales comunicándose al efecto con el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS), el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Comisión Europea, la Iniciativa BIOTRADE de la UNCTAD y otros;
- r) ha dirigido la determinación de fuentes de fondos de contraparte para un proyecto PNUD/FMAM sobre humedales en el Irán para el que la Oficina se ha desempeñado como proveedora internacional de servicios;
- s) está colaborando como experto principal con el PNUD/FMAM y la UICN en las Islas Comoras en el establecimiento de un fondo para el medio ambiente destinado a financiar el manejo de los humedales de las zonas costeras; y
- t) ha dirigido la creación de la Alianza de Financiación para la Conservación (AFC), integrada por el Organismo Alemán de Cooperación Técnica, el Banco Mundial, el WWF Internacional, el WWF-US, la Wildlife Conservation Society, The Nature Conservancy, Wetlands International, el Rain Forest Trust Fund y varias importantes ONG internacionales más. El objetivo de la AFC es servir de instrumento de los AMUMA para individualizar mecanismos financieros sostenibles para la conservación de la naturaleza.
123. Esta lista exhaustiva de actividades se incluye debido a las expectativas despertadas en la COP7 respecto de este cargo en la Oficina y también para poner de relieve que sigue siendo difícil conseguir financiación para las actividades de la Convención en general y para proyectos de campo sobre humedales.
124. El FMAM sigue siendo para las Partes en Ramsar una importante fuente de financiación para proyectos sobre humedales, siempre que sean también Partes en el CDB en particular y/o de las convenciones sobre la desertificación y el cambio climático. La información facilitada por la Secretaría del FMAM indica que su programa sobre ecosistemas costeros, marinos y de agua dulce ha financiado 60 proyectos en 42 países y varios proyectos multinacionales, con un presupuesto total de casi mil millones de dólares EUA, al que el FMAM aportó 263 millones. Al redactarse este informe no se contaba con información sobre la financiación del FMAM para su cartera de aguas internacionales.
125. En el período 1999-2002 se hicieron las siguientes contribuciones al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (en francos suizos):

DONANTES al Fondo de Pequeñas Subvenciones

	<u>AÑO</u>	FrS
AUSTRIA – Ministerio de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Ordenación de Recursos Hídricos	1999, 2000 2001, 2002	64.206
BÉLGICA – Región Valona	1999	57.500
DINAMARCA Programa de sellos para la conservación de los hábitat europeos	1999, 2000 1999	9.146 15.303
ALEMANIA, Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear	2001	45.216
ISLANDIA	2000	100

IRLANDA	2000	4.854
JAPÓN	1999, 2000, 2001	279.678
MÓNACO	1999	883
SUECIA, Organismo de Desarrollo Internacional	2000 y 2002	269.696
REINO UNIDO – DEFRA		
Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales	1999, 2000, 2001	123.743
EUA – Departamento de Estado y Servicio de Pesca y Vida Silvestre del Departamento del Interior	1999, 2000	
	2001, 2002	498.878
WWF Internacional	1999	12.000
TOTAL DE INGRESOS	1999-2002	1.121.507

126. Estas contribuciones sirvieron para financiar 30 proyectos de pequeña envergadura (hasta 40.000 francos suizos) en 27 países en el período 1999-2001. Además, los siguientes países e instituciones han financiado directamente ocho proyectos presentados originalmente al FPS: Bélgica - Región Valona, Japón, Suiza – DEZA, Estados Unidos, Wetlands International (con la Dirección General de Cooperación Internacional/Países Bajos) y WWF Internacional (Programa de Aguas Vivas).
127. En el trienio 113 proyectos que cumplían los criterios técnicos quedaron sin financiar debido a la falta de recursos.
128. En el documento COP8 DOC. 17 y el proyecto de resolución COP8 – DR 29 se abordan otras cuestiones relacionadas con el FPS.
129. Los Estados Unidos de América siguieron aportando fondos para la Iniciativa Humedales para el Futuro, lanzada en 1995. En el período 1999-2002, los EUA contribuyeron 1.966.176 francos suizos (cerca de 1,3 millones de dólares EUA). Setenta pequeños proyectos de formación y creación de capacidad se han financiado en América Latina y el Caribe. En la COP se distribuirá un folleto sobre esta Iniciativa.
130. Se ha mantenido también la subvención suiza para la conservación y el uso racional de los humedales de África. Las contribuciones recibidas de la Agencia Suiza de Medio Ambiente, Bosques y Paisajes en el período 1999-2002 ascendieron a 577.188 francos suizos e hicieron posible que la Oficina financiara 24 pequeños proyectos en África.

13er RETO

131. La falta de un mecanismo financiero para la Convención sigue siendo un reto importante. Si la COP conviene en establecer el Fondo de Dotación de Ramsar (véase COP8 – DR 29) y se consigue recaudar suficientes fondos para él en los próximos años, dicho problema se podría resolver en parte. Con todo, el Fondo de Dotación propuesto tendría por objeto respaldar únicamente al Fondo de Pequeñas Subvenciones (que desembolsa actualmente un máximo de 40.000 francos suizos por proyecto), que, aun siendo útil, no constituye una solución para financiar los planes de manejo necesarios para la conservación efectiva y el uso sostenible de muchos Sitios Ramsar y otros humedales.
132. La posibilidad de que el FMAM se convierta en mecanismo financiero para Ramsar parece descartada de momento. Así, para acceder a financiación del Fondo será preciso: a) actuar

por conducto de los centros de coordinación del CDB y las convenciones sobre cambio climático y desertificación en los países beneficiarios; y b) la decisión política de asignar prioridad a la presentación de proyectos sobre humedales al FMAM.

133. Mientras, la Oficina debiera continuar desarrollando las iniciativas que ha tomado y fortalecer las relaciones de trabajo con los organismos de asistencia para el desarrollo. No obstante, para hacer esto, la Convención debiera presentarse como instrumento para erradicar la pobreza, en armonía con las prioridades fijadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y actuar en consecuencia.

Área de actividad 16. Financiación de la Convención

134. Las Partes han abonado sus cuotas regularmente, con unas pocas excepciones. Las sumas abonadas en los tres últimos años han sido las siguientes (en francos suizos):

Año	Total facturado	Total abonado	Pagos atrasados
1999	2.979.673	2.812.634	167.039
2000	3.202.332	3.066.010	136.322
2001	3.154.510	2.754.192	400.318

135. En el párrafo 16 de la Resolución VII.28, la COP7 pidió al “Comité Permanente que, teniendo en cuenta la práctica de las Naciones Unidas y otros organismos gubernamentales, incluidas otras convenciones, elabore una propuesta para la COP8 de Ramsar sobre medidas que podrían adoptarse en el caso de las Partes Contratantes con atrasos en el pago de sus contribuciones de dos años o más en el momento de la celebración de reuniones ordinarias de la COP”. El Comité Permanente examinó este asunto pero no consiguió ponerse de acuerdo sobre una propuesta para presentar a la COP8 como se pedía en la Resolución.
136. En el marco del proyecto Evian denominado “Cuidar los recursos hídricos y la calidad del agua”, el Grupo empresarial francés Danone y el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFMAM) aportaron 1.485.000 francos suizos en la primera etapa de ejecución (1998-2000). En 2001-2002 solo el Grupo Danone ha contribuido 465.000 francos suizos. El proyecto comprendía, principalmente, los “Encuentros de Evian” para altos funcionarios encargados de Ramsar en América Latina, el África francófona, el África anglófona y los países de habla árabe; intercambios de conocimientos técnicos; y un componente importante para respaldar las actividades de comunicación de la Oficina, en particular las referentes al Día Mundial de los Humedales. Cabe dar las gracias al organismo oficial francés Conservatoire de l’espace littoral et des rivages lacustres, que contribuyó enormemente al diseño, así como a la administración y ejecución del proyecto.
137. La Oficina ha recibido también apoyo apreciable para la serie de 11 reuniones regionales y subregionales celebradas para preparar la COP8, a saber:

DONANTES, reuniones regionales	Monto
	FrS
Argentina, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental	87.023
Australia aportó financiación directa para la Reunión Regional de Oceanía	
Austria, Ministerio de Agricultura, Silvicultura, Medio Ambiente y Ordenación de Recursos Hídricos	14.899
Bélgica, Región Valona	10.931
Canadá- Wildlife Conservation Branco	15.572
Dinamarca, DANCEE	29.250
Francia, Ministère de l'aménagement du territoire	33.138
Japón, Ministerio de Relaciones Exteriores	99.678
Países Bajos, Ministerio de Agricultura, Ordenación de la Naturaleza y Pesca	17.222
Noruega, Dirección de Ordenación de la Naturaleza	38.606
España, Ministerio de Medio Ambiente	43.551
Suecia, Organismo de Desarrollo Internacional	166.168
Suiza, DEZA, Agencia para el Desarrollo y la Cooperación	20.000
Suiza, Agencia de Medio Ambiente, Bosques y Paisajes	40.000
Suiza, Fundación MAVVA	50.000
EUA - Departamento de Estado	248.475
TOTAL	914.513

138. Cabe dar también las gracias a las Partes e instituciones que acogieron las reuniones regionales y subregionales, que hicieron asimismo contribuciones muy apreciables: Argelia, Argentina, Benín, Ecuador, Eslovenia, Honduras, Líbano, República Islámica del Irán, Tailandia, Zambia y Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP).
139. En cuanto a la COP8, la Oficina ha recibido del país anfitrión, España, una contribución de 721.000 francos suizos para sufragar los gastos de la Oficina con respecto a la COP, y además otros fondos para la adscripción de un funcionario técnico encargado de coadyuvar en los preparativos para el período septiembre 2001-diciembre 2002. Es posible que la adscripción se prorrogue otro año para que colabore en el seguimiento de la COP8. El Gobierno de Valencia ha hecho una contribución de 93.000 euros para respaldar el Seminario sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) que la Oficina está organizando y el Gobierno suizo ha hecho una contribución de 50.000 francos suizos para sufragar gastos relacionados con la COP.
140. Hasta el 30 de septiembre de 2002 la Oficina había recibido las contribuciones y promesas de contribución siguientes para patrocinar delegados a la COP8 (en francos suizos):

	Monto recibido
	FrS
Austria, Min. Fed. de Agricultura, Silvicultura y Ordenación Recursos Hídricos	13.797
Bélgica, Ministère de la Region Wallonne	18.000
Finlandia, Ministerio de Medio Ambiente	14.704
Alemania, Ministerio para Umwelt, Naturschutz	50.726
Hungría, Depto. de Relaciones Internacionales	17.099
Hungría, Ministerio de Relaciones con Europa	33.378
Japón, Misión	100.000
Países Bajos, Min. de Agricultura, Ordenación de la Naturaleza y Pesca	23.480
España, Ministerio de Medio Ambiente	100.000

Suecia, Organismo de Desarrollo Internacional			34.910
Reino Unido, DEFRA			24.000
Reino Unido, DEFRA			56.513
EUA - Depto de Estado			158.520
TOTAL RECIBIDO			645.126
PROMESA DE CONTRIBUCIÓN DE			
	Suma prometida		
	<u>Moneda</u>	<u>FrS</u>	
Dinamarca, Min. de Medio Ambiente, DANCEE	DKr 150,000	29,350	
Francia, Min. de Medio Ambiente	□ 22,500	33,085	
UNESCO	\$EUA 20,000	29,900	
Países Bajos, Min. de Agricultura, Ordenación de la Naturaleza y Pesca	□ 4,000	6,000	
Suiza, Direction de Développement et de la Coopération	\$40,000	60,000	
TOTAL PROMETIDO			158,335
TOTAL GENERAL			803,461

141. Además, la Oficina ha percibido en el período 1999-2002 ingresos en forma de acuerdos contractuales o contribuciones voluntarias para una serie de otros proyectos y actividades. (Véase el documento COP8 DOC. 12: *Information document on the status of projects managed by the Ramsar Bureau in the period 1 January 1999-31 August 2002* (Documento de información sobre la situación de los proyectos administrados por la Oficina durante el período 1 de enero de 1999 y 31 de agosto de 2002).
142. En resumen, como indican las cuentas comprobadas correspondientes a los ejercicios económicos de 1999, 2000 y 2001, los ingresos de la Oficina han sido los siguientes (en francos suizos):

Año	Cuotas de las Partes y otros ingresos al presupuesto básico	Contribuciones voluntarias/Acuerdos contractuales	TOTAL
1999	3.621.116	3.218.279	6.839.395
2000	3.679.817	1.945.650	5.625.468
2001	3.530.922	2.205.874	5.736.796

143. Estas cifras no incluyen los 160.000 euros contribuidos en efectivo e *in situ*, en 2001, por el Gobierno Griego para sufragar gastos relacionados con la Oficina de Coordinación de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet). Por decisión del Comité Permanente, esta Oficina se ha instalado en Atenas bajo la autoridad del Secretario General en locales plenamente equipados facilitados sin cargo por el Gobierno Griego. El Gobierno está financiando también a dos funcionarios adscritos a la oficina.

Área de actividad 17. Mecanismos institucionales de la Convención

144. En términos generales, los mecanismos institucionales de la Convención funcionan eficientemente. En lo que respecta a las reuniones de la Conferencia de las Partes, algunas Partes opinan que su duración debe acortarse y que debiera simplificarse su *modus operandi*. El

Secretario General piensa que será difícil reducir la duración de una COP que sólo se reúne cada tres años y ha de ocuparse de más cuestiones de mayor complejidad en cada reunión, y con un número cada vez mayor de Partes Contratantes y asociados. Se propone que para examinar esta cuestión se forme un comité de la COP8 para que analice estos asuntos y formula recomendaciones para el futuro según proceda.

145. Las 11 reuniones regionales y subregionales celebradas para preparar la COP8 fueron útiles y sirvieron para esclarecer y examinar las principales cuestiones enfrentadas por la Convención. Sirvieron también de experiencia instructiva a los funcionarios de las Autoridades Administrativas que habían asumido sus funciones recientemente y no estaban muy familiarizados con las actividades del tratado.
146. No se han identificado cuestiones en relación con la composición y *modus operandi* del Comité Permanente. El Presidente del Comité da cuenta de las actuaciones del mismo en el documento COP8 DOC. 3. Con todo, persiste la cuestión de saber en qué medida las Partes que actúan como representantes regionales en el Comité se hallan en posición de determinar las opiniones de las Partes que representan sobre las cuestiones tratadas por el Comité. En muchos casos es posible que los Representantes Regionales hayan respondido a cuestiones ciñéndose a las posiciones, prioridades y necesidades de su propio país, que no eran forzosamente coincidentes con los de las correspondientes regiones. Ahora bien, puede que este problema sea difícil de resolver, pues para sostener consultas amplias y transparentes a nivel regional harían falta una gran voluntad política de las dos partes, los representantes y los representados, y tal vez recursos apreciables. Algunos representantes regionales han intentado crear una dinámica de intercambios y consultas en sus regiones, con resultados dispares.
147. El funcionamiento del GECT ha sido motivo de preocupación para el Grupo y el Comité Permanente. La Oficina ha sido también afectada por sus deficiencias, pues funcionarios de la categoría profesional, en particular el Secretario General Adjunto, han tenido que dedicar demasiado tiempo a apoyar a algunos de los grupos de trabajo del GECT a fin velar por la calidad de las propuestas dirigidas al Comité Permanente y en definitiva a la COP. Estas cuestiones se tratan en el proyecto de resolución COP8 – DR. 28 (y corrección): *Modus operandi del Grupo de Examen Científico y Técnico*, y en el documento informativo conexo COP8 DOC. 14.
148. En lo que atañe a la Oficina de Ramsar, tras su reorganización el trienio anterior para aprovechar óptimamente sus recursos financieros y humanos, ha trabajado sin contratiempos en el trienio objeto de examen, procurando en todo momento mejorar la eficiencia y los resultados. El organigrama de la Oficina se puede consultar en el documento COP8 – DR 27, donde figura el proyecto de resolución sobre *Asuntos financieros y presupuestarios*.
149. El Secretario General expresa su reconocimiento por el elevado nivel de entrega y las cualidades profesionales de todos los miembros del personal, que han prestado a la Convención servicios que superan con mucho las exigencias de las tareas propias de sus cargos.
150. Ahora bien, puede que la Oficina haya alcanzado el límite de su capacidad de prestar servicios efectivos a una Convención que ha crecido apreciablemente en cuanto a perfil y compromisos respecto de: a) las nuevas cuestiones que ha de tratar, como ordenación de

los recursos hídricos, el manejo de cuencas hidrográficas y zonas costeras, así como especies invasoras, por sólo mencionar unas pocas; b) el número de Partes a las que se han de prestar servicios (92 cuando se celebró la COP6 en 1996 y 133 en la actualidad); c) el número de sitios Ramsar que se han de mantener en examen (789 sitios al celebrarse la COP6 y 1.198 en la actualidad); y d) el enorme aumento del número de asociados y colaboradores con que la secretaría mantiene relaciones, y que cifran esperanzas en la colaboración con la Convención, que se encarna en gran medida en la Oficina.

151. Un acontecimiento importante en el trienio ha sido la instalación de la Oficina de Coordinación de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet) en Atenas (Grecia), como oficina exterior de la Oficina de Ramsar, con una plantilla de 4,6 funcionarios. Es gracias a este acontecimiento en la cuenca del Mediterráneo que la COP8 tiene ante sí el proyecto de resolución COP8 – DR 30, sobre *Iniciativas regionales para mejorar la aplicación de la Convención*, donde se aborda por primera vez la cuestión de ampliar la presencia de la Convención en las regiones.

14° RETO

152. La capacidad de la Oficina de Ramsar de continuar prestando servicios a una Convención en constante expansión debiera ser motivo de reflexión y preocupación para la COP. Si bien la aplicación real de un tratado, para que sea de verdad efectiva, ha de tener lugar a nivel de cada Parte Contratante, se suele reconocer que una secretaría eficaz representa una contribución importante al éxito de cualquier AMUMA. Puede que la COP desee pues encargar al Comité Permanente que examine exhaustivamente la capacidad de la actual Oficina de continuar prestando servicios a una Convención que crece, con vistas a presentar propuestas concretas a la COP9.

Área de actividad 18. Capacidad institucional de las Partes Contratantes

153. Los principales indicadores derivados del análisis de los Informes Nacionales son:
- a) Examen de las instituciones nacionales relacionadas con los humedales para velar por que cuenten con recursos para aplicar la Convención: 53 Partes han indicado que lo han hecho y 6 que lo han hecho en algún grado o lo están haciendo.
 - b) Establecimiento de un Comité Nacional Ramsar u organismo afín: 69 Partes informaron de que cuentan con un Comité Ramsar, 13 de que cuentan con un organismo que desempeña funciones parecidas y 13 informaron de que se están tomando medidas para establecer un Comité. En total, el 80% de las Partes han tomado o están tomando medidas en este sentido.
 - c) Fondos asignados a la conservación y uso racional de los humedales: 93 Partes (78%) han respondido afirmativamente a esta pregunta.

15° RETO

154. Se ha dicho a menudo que unos Comités Nacionales Ramsar integrados por todos los interesados directos pertinentes, y eficientes en su funcionamiento, constituyen el mecanismo más efectivo para aplicar la Convención. La Oficina de Ramsar tenía la intención de llevar a cabo un análisis crítico de la importancia y el grado de eficiencia de los

comités existentes para presentar un cuadro más claro de la experiencia adquirida en este terreno a la COP8. Esto no será posible. Puede que la COP desee pedir que un análisis de esta clase se lleve a cabo y difunda lo antes posible en el próximo trienio.

Área de actividad 19. Organizaciones Internacionales Asociadas y otros

155. Un total de 51 Partes indicaron en sus Informes Nacionales que incluyen representantes de las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar (OIA) en el Comité Nacional Ramsar u órgano afín. No ha sido posible derivar otros indicadores sobre la asistencia concreta prestada por las OIA a las Partes sobre el terreno que, según entiende la Oficina de Ramsar, es apreciable.
156. La contribución de las OIA – BirdLife International, UICN–Unión Mundial para la Naturaleza, Wetlands International y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) – ha seguido siendo un recurso extremadamente importante para la Convención. Han hecho contribuciones en todos los ámbitos de actividad: políticas y legislación, designación de sitios Ramsar, participación en Misiones Ramsar de Asesoramiento y contribuciones para sufragar los correspondientes gastos, contribuciones a la labor del GECT, preparación y ejecución de proyectos sobre el terreno, lanzamiento de nuevas iniciativas, financiación de proyectos presentados al FPS y participación activa en las reuniones regionales de Ramsar.

15º RETO

157. Pese a las relaciones de trabajo efectivas mantenidas por la Oficina y las cuatro OIA y a la asistencia que prestan a las Partes sobre el terreno, cabría considerar las cuestiones siguientes:
- a) establecimiento de planes de trabajo anuales más detallados entre la Oficina y cada OIA, que abarquen también las áreas en que los cinco asociados podrían estar colaborando; y
 - b) individualización de otras organizaciones internacionales que el Comité Permanente podría recomendar a la COP9 para su reconocimiento como asociadas de Ramsar.

Área de actividad 20. Capacitación

158. Los principales indicadores derivados del análisis de los Informes Nacionales son:
- a) Análisis de las necesidades de capacitación para aplicar los lineamientos sobre uso racional: 31 Partes han informado de que lo han hecho y 10 que lo han hecho en algún grado o lo están haciendo.
 - b) Examen de las posibilidades de capacitación: 30 Partes informaron de que lo han hecho, 9 de que lo han hecho en parte y 4 de que lo están haciendo.
 - c) Desarrollo de actividades y módulos de capacitación: 42 Partes indicaron que lo han hecho y 3 que lo están haciendo.
 - d) Capacitación de administradores de humedales mediante intercambios de personal para formación en el empleo: 59 Partes lo han hecho.

159. Respondiendo a la necesidad de mejorar el acceso de las Partes a posibilidades y materiales de capacitación, Wetlands International, juntamente con el Centro de Asesoramiento y de Capacitación sobre los Humedales (RIZA) de los Países Bajos, está desarrollando un “Servicio Ramsar de Capacitación” para la Convención. Esto se inició a finales de 2002 y se prevé que sea plenamente operativo en 2003.

Área de actividad 21. Composición de la Convención

160. Diecinueve Estados más se han adherido como Partes en la Convención desde la COP7 (mayo de 1999), a saber: Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Benin, Burundi, Camboya, Chipre, Cuba, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Mauricio, Nigeria, República Dominicana, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Sierra Leona, Tayikistán y Uzbekistán. Al 30 de septiembre de 2002 había 133 Partes Contratantes en la Convención.
161. En lo que respecta a la Resolución VII.30 de la COP7, en que se “EXHORTA a Bosnia y Herzegovina y a la República Federativa de Yugoslavia a presentar a la Depositaria una notificación de sucesión respecto de la Convención como han hecho los otros Estados sucesores”, el 3 de julio de 2001 el Director General de la UNESCO recibió del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia una notificación de que ese país aceptaba la Convención de Ramsar como Estado sucesor de la República Socialista Federativa de Yugoslavia “y se compromete a cumplir y aplicar de buena fe las estipulaciones contenidas en ella a contar del 27 de abril de 1992, fecha en que la República Federativa de Yugoslavia asumió la conducción de sus relaciones internacionales”. Yugoslavia confirmó el régimen jurídico de sus cuatro sitios Ramsar. En el caso de Bosnia y Herzegovina, el 24 de septiembre de 2001 el Ministerio de Relaciones Exteriores notificó al Director General de la UNESCO que ese país “se considera uno de los sucesores legales de la antigua República Socialista Federativa de Yugoslavia y sujeta a la Convención sobre los Humedales”, con efecto a contar del 1º de marzo de 1992, fecha en que Bosnia y Herzegovina asumió la conducción de sus relaciones internacionales. En consonancia con el artículo 2 de la Convención, la nueva Parte Contratante designó como primer Humedal de Importancia Internacional obligatorio un Parque Natural y Zona Importante para Aves denominado “Hutovo Blato”. En consecuencia la cuestión planteada en la Resolución VII.30 ha de considerarse zanjada.
162. En cuanto al Comité para los Humedales Mediterráneos, reconocido en la Resolución VII.22 “como foro para la colaboración en el Mediterráneo en cuestiones relativas a los humedales y como entidad consultiva de la Convención en esa región”, con la adhesión de Bosnia y Herzegovina y Chipre, los 25 Estados mediterráneos miembros del MedWet/Com son ahora Partes Contratantes en Ramsar. Cuando se estableció MedWet 14 de ellos lo eran.
163. En el Neotrópico, Trinidad y Tabago, en su calidad de representante del Caribe en el Comité Permanente, acogió el “Seminario de Capacitación Ramsar/SPAW para el Caribe” en diciembre de 2000, con financiación de la Iniciativa Humedales para el Futuro. El objetivo del seminario era doble: a) analizar las obligaciones y ventajas de ser Parte tanto en la Convención de Ramsar como en el Protocolo Relativo a la Áreas y Flora y Fauna Especialmente Protegidos (SPAW) del Convenio de Cartagena, como se prevé en el Memorándum de Cooperación firmado por ambas secretarías; y b) dar capacitación sobre la aplicación de las resoluciones fundamentales aprobadas por la COP7 de Ramsar. El

seminario se concibió para las Partes en la Convención de Ramsar y en el SPAW, así como para otros países del Caribe que no son aún Partes en estos instrumentos. Los 10 Estados que no son Partes Contratantes en Ramsar enviaron representantes y en algunos casos esto representó el primer contacto formal entre la Oficina y esos países.

164. Además, en cumplimiento de una recomendación de la última reunión panamericana de Ramsar para promover la adhesión a la Convención de los Estados insulares del Caribe que no son aún Partes, se envió una misión de Ramsar a Antigua y Barbuda, Barbados, Granada y San Vicente y las Granadinas en septiembre de 2002, integrada por representantes de las Bahamas, Trinidad y Tabago, los Estados Unidos de América y de la Oficina de Ramsar. La misión tuvo una acogida positiva en los cuatro países.
165. Otra reunión regional, en particular de Estados que no son Partes Contratantes, se celebró en el centro de capacitación del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) de Apia (Samoa Occidental), del 6 al 8 de mayo de 2002, con financiación aportada por Australia. Además de las tres Partes en Ramsar de Oceanía, asistieron a la reunión 10 Estados que no son Partes Contratantes y tres territorios dependientes de la región. Varios de esos Estados han indicado que han avanzado en los preparativos para adherirse a la Convención y es posible que algunos ultimen el procedimiento antes de la COP8.

OBSERVACIONES GENERALES FINALES¹

“Incorporación” de los humedales y diversidad biológica

166. Si bien hay algunos indicios de mejoras en cuanto a conseguir comprender más ampliamente y reconocer el papel crítico de los valores y funciones de la diversidad biológica en el mantenimiento del bienestar de la humanidad gracias a la seguridad ambiental (seguridad alimentaria e hídrica, prevención de desastres, etc.), se sigue librando una batalla importante para incrementar la conciencia de la relación entre los humedales y la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad en general.
167. En los planos nacional e intergubernamental, persiste una falta considerable de comprensión por otros sectores (comercio, energía, agricultura y pesca, planificación territorial, finanzas, desarrollo, etc.) de que la ‘biodiversidad’ (y no siempre se reconoce que el concepto abarca ecosistemas como los humedales y los niveles genéticos, así como especies) es la base esencial de la seguridad ambiental del planeta y por ende de su población.
168. La biodiversidad es vista con demasiada frecuencia como interés sectorial aislado que a lo sumo se ha de tener en cuenta como algo de importancia secundaria y a su conservación se la percibe como algo que dificulta o entorpece el comercio y el desarrollo económico.
169. Esta difundida falta de reconocimiento intersectorial y aceptación de la responsabilidad por la custodia de la diversidad biológica y del medio ambiente salta a la vista desde el nivel de

¹ El contenido de esta sección se ha tomado en gran parte de la contribución preparada por el Secretario General Adjunto en respuesta a la petición dirigida a todos los funcionarios de que preparasen aportaciones para el informe del Secretario General.

los gobiernos nacionales hasta el de las convenciones y los organismos intergubernamentales.

170. Sin embargo, y aun cuando no se lo reconozca y acepte públicamente, tal vez una indicación de que la conservación de la biodiversidad es pertinente, significativa y percibida como una amenaza para los intereses de otros sectores, lo da el hecho de que las cuestiones contenciosas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (y también de foros recientes como la COP6 del CDB) están ligadas a cuestiones como el comercio y la gobernanza, y de que tales sectores parecen participar cada vez más en los debates de convenciones sobre el medio ambiente y otros debates, aunque en general lo hagan de forma negativa procurando evitar que las decisiones sobre el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad interfieran en los beneficios económicos a corto plazo.
171. Persiste la apremiante y urgente necesidad de incrementar drásticamente la conciencia y reconocimiento público y gubernamental de todo el espectro de bienes y servicios suministrados por los ecosistemas, y de mejorar mucho la comprensión de su valor (incluso de su valor económico). El enfoque y los productos de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio son innovadores en este sentido. Su marco conceptual reconoce en forma clara y sencilla el nexo entre los ecosistemas y el bienestar humano, y sus orientaciones sobre evaluación de ecosistemas, marcos hipotéticos y opciones de respuesta, debieran pasar a forma parte esencial de la formación y capacitación de todos los sectores gubernamentales y la empresa privada.

Asegurar la conservación y el uso racional de los humedales mediante planificación y manejo más amplios

172. Es necesario que las prácticas de ordenación de cuencas hidrográficas y recursos hídricos reconozcan en mayor grado que unos ecosistemas acuáticos saludables son esenciales para mantener el ciclo hidrológico mundial del que la gente depende como fuente de agua, alimentos y salud.
173. Es un hecho generalmente reconocido que el acceso al agua es crítico para el bienestar humano. Esta cuestión se está convirtiendo ya en una de las más apremiantes y difíciles en todo el mundo, prediciéndose que en el siglo XXI aumentará de forma alarmante la proporción de la población mundial que vive en regiones donde la demanda de agua es superior a la oferta. Las consecuencias del cambio del clima mundial y de las sequías persistentes en algunas regiones van a exacerbar aún la demanda de agua para consumo humano, regadío de cultivos y producción de energía.
174. No obstante, como se apreció en el Segundo Foro Mundial del Agua, celebrado en 2000, todavía existe una brecha crítica, tanto en el reconocimiento como en las respuestas de gestión, del papel desempeñado por los ecosistemas acuáticos en la captación, depuración y suministro de agua para aprovechamiento humano, por parte de los ministerios e instituciones gubernamentales encargados del manejo y uso de los recursos hídricos.
175. Con demasiada frecuencia, en las decisiones que rigen la ordenación de los recursos hídricos, la biodiversidad acuática se reduce únicamente a las cuestiones sectoriales de conservación de la flora y fauna silvestres, que sólo han de tomarse en consideración en las asignaciones de agua *después* de atenderse a las necesidades de otros sectores – caso de que algo de agua quede. Al mismo tiempo, la extracción excesiva de agua y los planes

faraónicos para redirigir el agua disponible, traen consigo efectos perjudiciales cada vez mayores para el funcionamiento saludable de los ecosistemas acuáticos, su capacidad de procesar aguas y recargar acuíferos y de suministrar sus bienes y servicios, como los alimentos y las fibras de las que dependen muchas comunidades locales e indígenas. Con demasiada frecuencia el uso de un volumen excesivo de agua reporta beneficios económicos a los sectores adinerados de la sociedad, a expensas de los grupos pobres y minoritarios más vulnerables a la pobreza, incluidas las mujeres.

176. Hay indicios alentadores en algunos lugares de que las autoridades encargadas del manejo de los recursos hídricos, incluidas las que se ocupan del asunto aún más espinoso de los ríos transfronterizos, están reconociendo en grado creciente la necesidad básica de conservar los ecosistemas acuáticos, y de que las iniciativas de diálogo están aumentando. No obstante, es mucho lo que queda por hacer para que se llegue a comprender de forma consistente el nexo vital entre la biodiversidad acuática y el agua, y el hecho de que el mantenimiento de las funciones de estos ecosistemas es fundamental para el éxito de cualquier modalidad de desarrollo sostenible. Lo mismo puede decirse de los humedales en lo que respecta al manejo de las zonas marinas y costeras.

Mejorar la información sobre los valores y funciones de los humedales y su evaluación

177. El proceso de CECOP de la Convención puede hacer una contribución apreciable promoviendo la 'incorporación' de los humedales en las cuestiones citadas anteriormente. Es también necesario perfeccionar las metodologías (y promover su amplia aplicación) para evaluar los valores y funciones de los humedales y velar por que incorporen la valoración socioeconómica y cultural, incluso en la evaluación del impacto de políticas, planes y proyectos.

¿Pueden las sinergias reales entre convenciones y acuerdos redundar en beneficio de los países?

178. La colaboración respecto de cuestiones de interés común entre los AMUMA adoptados con distintos fines y que actúan por conducto de mecanismos diferentes representa al parecer una forma increíblemente lógica y sensata de simplificar el cumplimiento de sus prescripciones por las Partes. Ramsar ha sido uno de los primeros en aplicar este enfoque y su experiencia hasta la fecha es que si bien el principio se ha consagrado ya, conseguir que esto se lleve a la práctica está resultando difícil y demoroso. Esto se debe a varias razones, comprendido el hecho de que el desarrollo de sinergias, planes de trabajo conjuntos, etc., es una tarea más para unas secretarías que no dan a basto y de que la aplicación real está siendo dificultada por unos mecanismos institucionales y calendarios, por ejemplo, de los órganos científicos y técnicos, muy distintos. Además, algunas secretarías no acaban de comprender qué entraña una colaboración auténtica en términos de aplicación.
179. Las iniciativas tomadas en este ámbito discurren a menudo en un vacío político y de políticas y hace falta urgentemente un compromiso político gubernamental de alto nivel para darles dirección. Los progresos son lentos y se ven entorpecidos tanto por la renuencia a participar en esfuerzos de colaboración y la falta de claridad sobre cómo convertir las palabras en acciones.

180. Es más, hasta ahora la promoción de sinergias se ha desarrollado sobre todo en el plano internacional, por ejemplo, entre secretarías y órganos subsidiarios de AMUMA y urge hacerla extensiva a la colaboración y las sinergias en el plano nacional.
181. Hace también mucha falta una voluntad genuina de colaboración respecto de cuestiones de interés común entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas, comprendidas los que se ocupan del comercio y el desarrollo, así como los organismos de medio ambiente. Los gobiernos tienen la oportunidad y el deber de transmitir un mensaje político enérgico al mundo sobre el *modus operandi* que esperan de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, pero hay, al parecer, muy poco interés en hacerlo.
182. El Grupo de Gestión Ambiental tiene posibilidades alentadoras de tomar la iniciativa de prestar atención a las cuestiones más apremiantes y básicas que se perfilan en materia de medio ambiente y desarrollo. Sin embargo, no ha empezado aún a aprovecharlas y hasta la fecha ha tendido a concentrarse en cuestiones sectoriales relativamente menores y se ha visto constreñido por el debate entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas sobre atribuciones y pertinencia.

Fortalecer los procesos de la Convención

Capacidad de las Autoridades Administrativas

183. La capacidad de las Autoridades Administrativas de Ramsar sigue siendo escasa en muchas partes del mundo. En algunos países (con frecuencia los que son Partes desde hace muchos años), la Convención la aplican las entidades del gobierno con un mandato sectorial estrecho relativo a las áreas protegidas o la conservación de la naturaleza, y los encargados no siempre comprenden que hace falta una labor con horizontes más amplios para que los humedales se incorporen mejor al conjunto de la acción del gobierno. La dotación de recursos y el peso específico de los ministerios de medio ambiente suelen ser limitados en comparación con otros sectores del gobierno en los países desarrollados y en desarrollo. Las reuniones regionales han puesto también de manifiesto la alarmante falta de conocimientos sobre la Convención y entendimiento de ella y sus procesos por los encargados de aplicar la Convención día a día. Según parece, esto suele deberse a la frecuente rotación del personal de los ministerios, combinada con un insuficiente traspaso de información a la hora de entregar las responsabilidades.

Uso racional o designación de sitios Ramsar

184. Hay muchos países donde todo indica que las Autoridades Administrativas de Ramsar se concentran en gran parte, o completamente, en la designación de sitios Ramsar como forma de aplicar la Convención. Si bien éste debiera seguir siendo un mecanismo básico y poderoso de aplicación, que además contribuye mucho a que se comprenda mejor la importancia de los humedales, se percibe que el ‘primer pilar’ de la Convención – el uso racional de todos los humedales – no se comprende bien y se le presta una atención relativamente escasa. Todo indica que la cuestión de revisar el “concepto de uso racional” y de vincularlo más estrechamente a la seguridad ambiental y la mitigación de la pobreza va cobrando cada vez más urgencia.

Conocimiento del estado de salud de los humedales

185. No se tiene aún una idea muy clara y coherente de lo que le está ocurriendo a los humedales en distintas partes del mundo —o incluso donde se hallan. Con todo, el análisis de los Informes Nacionales indica que más países han levantado o están levantando inventarios completos de humedales. Sin embargo, persiste la falta de evaluación (o al menos de evaluaciones fáciles de conseguir) del estado y las tendencias de la salud de los humedales y la Convención carece de un mecanismo coherente para recopilar y dar a conocer esta información, que es vital como punto de partida para fijar políticas y prioridades de conservación y uso racional de los humedales.
186. Los mecanismos que sí existen se aprovechan poco en lo que atañe a los sitios Ramsar. Son pocas las Partes que presentan informes en respuesta al Artículo 3.2 y muchos carecen, al parecer, de un mecanismo nacional para determinar cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar y para comunicarlos a la Autoridad Administrativa. El Objetivo 4.1 del Marco Estratégico para la Lista de Ramsar (Resolución VII.11), sobre aprovechar la red de sitios Ramsar para monitorear la situación y las tendencias parece haber pasado casi inadvertido y no hay mecanismo alguno para transmitir esta información y consolidarla. Tampoco es posible deducir el estado y las tendencias de la salud biótica de los sitios Ramsar de la información facilitada en la Ficha Informativa Ramsar (que, por lo demás, a menudo no ha sido actualizada en mucho tiempo). Cabe esperar que la aprobación del proyecto de resolución sobre el estado y tendencias y el Artículo 3.2 redunde en mejoras en el análisis de ello y la presentación de informes al respecto.

Presupuesto y capacidad del GECT y la Oficina

187. La falta de sentido de la realidad parece ir en aumento frente al tamaño, la complejidad y las expectativas de acción y respaldo a los países con vistas a la aplicación de la Convención por una parte y los recursos que las Partes en ella quieren o pueden aportar, por otra. Esto se está volviendo insostenible.
188. También va en aumento la distancia entre Ramsar y las convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente en términos de aumentos apreciables de presupuesto para estas últimas y aumentos mínimos del de Ramsar.
189. Los funcionarios de la Oficina son muy conscientes de que el trabajo que se les asigna se va volviendo cada vez más excesivo en todos sus aspectos y sigue siendo notable que tan pocos hagan tanto de tan elevada calidad. Sin embargo, esto sólo se consigue gracias a personas que trabajan muchas horas, días extra y no pocos fines de semana no remunerados, lo que puede traer consigo un aumento apreciable de los niveles de estrés y **desánimo**. Esto se aplica tanto a los equipos responsables de las regiones, de las comunicaciones, de la labor científica y técnica, y de la labor administrativa.
190. La Oficina es, al parecer, víctima de su propia eficacia y alto nivel de compromiso — sigue cumpliendo, de forma que los gobiernos se muestran renuentes a reconocer que si lo hace es con frecuencia a pesar de la dotación de personal y no porque sea suficiente. El aumento del número de Partes y la eficacia creciente con que se va consiguiendo que Ramsar sea reconocida por el conjunto del sistema que se ocupa del medio ambiente (lo que comprende la compleja y lenta tarea de mejorar las sinergias entre convenciones), trae aparejado el peligro de reducir la calidad de los servicios prestados a las Partes.

191. Parece altamente improbable, en vista del carácter inveterado del pequeño presupuesto de la Convención, de los debates presupuestarios recientes y de los exiguos recursos de las dependencias de los ministerios de medio ambiente que se ocupan de Ramsar, que esta situación vaya a cambiar en el futuro próximo – sin un cambio radical de actitud y manera de pensar. Ahora bien, un examen crítico e imaginativo de cuál debiera ser la estructura apropiada de la Oficina para que pueda llevar a cabo las tareas que las Partes le encarguen sería una manera muy útil de abrir este debate, y es crítico que la COP reconozca y comprenda que este es un problema real y apremiante para la Convención. Con todo, es posible que existan formas de conseguir una capacidad más realista a pesar de la actual dotación de recursos básicos.
192. La falta de capacidad de coordinación regional para Oceanía se volverá crítica con la formalización de las adhesiones previstas de Estados insulares del Pacífico. En este sentido, la función de apoyo desempeñada actualmente por un consultor financiado por Australia podría servir de modelo para fortalecer en algún grado la capacidad de la Convención sobre el terreno en el futuro. Una de las perspectivas de la Convención cara al futuro podría ser la de apoyarse en personal nacional que cumpla funciones de apoyo regional en otras partes del mundo.
193. El otro punto débil importante es la capacidad técnica de la Oficina, que hace que la mayor parte de los asuntos de esta índole recaigan en el Secretario General Adjunto. El establecimiento del un ‘Servicio de Apoyo al GECT’ (proyecto de resolución COP8 – DR 28 bis) puede ser útil en este sentido. No obstante, pese al aumento de la dotación global de recursos para el GECT propuesto a la COP8, el Grupo seguirá contando con un volumen de recursos muy por debajo del requerido para acometer todas las tareas que probablemente se le encarguen, en particular para que expertos redacten los lineamientos e informes que la COP8 podría solicitar. Por otra parte, también existe la necesidad de establecer puestos técnicos de carácter temático en la Oficina – la urgente necesidad de contar con un experto en recursos hídricos es un ejemplo que hace al caso. Las adscripciones a la Oficina por países determinados podrían representar un enfoque viable en este sentido, y el enorme servicio prestado por España adscribiendo un funcionario técnico para que se encargara de aspectos técnicos relativos a la COP8 es un ejemplo notable de ello.
194. En conclusión, la Convención de Ramsar constituye, con todas sus limitaciones, un éxito en el campo del derecho y la gobernanza internacional del medio ambiente. Las Partes debieran analizar cómo aprovechar este éxito adaptando los mecanismos de la Convención de forma que respondan más eficazmente a las necesidades actuales y suministrar más expeditivamente los medios necesarios para aplicarla.

ANEXO 1

INFORMES NACIONALES DE PARTES CONTRATANTES INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO

Al 18 de julio de 2002

África (32): Argelia, Benin , Botswana, Burkina Faso, Chad, Comoras, Congo, Cote d'Ivoire, Egipto, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leone, Sudáfrica, Togo, Uganda y Zambia

Asia (21): Bahrein, Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, Líbano, Malasia, Mongolia, Nepal, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, República Islámica del Irán, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam

Europa (40): Albania, Alemania, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, España, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, ex República Federativa Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido y Yugoslavia

Neotrópico (20): Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela

América del Norte (3): Canadá, México y Estados Unidos de América

Oceanía (3): Australia, Nueva Zelanda y Papua Nueva Guinea

PARTES CONTRATANTES QUE SE HAN ADHERIDO HACE POCO Y DE LAS QUE NO SE ESPERABA PUES QUE PRESENTARAN INFORMES NACIONALES

África (1): Burundi

Asia (3): Azerbaiyán, Tayikistán y Uzbekistán

Europa (2): Bosnia y Herzegovina y Chipre

Neotrópico (2): República Dominicana y Santa Lucía

PARTES CONTRATANTES QUE NO HABÍAN PRESENTADO SU INFORME NACIONAL

África (2): Jamahiriya Árabe Libia y Túnez

Europa (2): Luxemburgo y Malta

Neotrópico (2): Belice y Paraguay